

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N°: 4.10.16
Estado de Flujo de Efectivo de la Administración
Central. Año 2009

Buenos Aires, Mayo de 2012

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 6to. Piso

PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CÓDIGO DEL PROYECTO: 4.10.16

NOMBRE DEL PROYECTO: Estado de Flujo de Efectivo de la
Administración Central. Año 2009.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2009

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Cdor. Pablo Grasso.
Auditor a cargo: Dra. Cdora. Siomara Rodríguez.

OBJETIVO:

Emitir opinión sobre el Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central que integra la Cuenta de Inversión.

Aprobado por Unanimidad en sesión de Colegio de fecha 09/05/2012

Resolución AGC N° 118/12

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo de 2012																											
Código del Proyecto	4.10.16																											
Denominación del Proyecto	Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central (EFEAC). Año 2009.																											
Período examinado	Ejercicio 2009																											
Unidad Ejecutora	613- Dirección General de Contaduría General y 614 - Dirección General de Tesorería General.																											
Objeto	Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central al 31-12-2009 y Anexos I a VII que lo integran, incluidos en la Cuenta de Inversión año 2009, TOMO V Contabilidad páginas 000020 a 000071.																											
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión sobre el EFEAC 2009 que integra la Cuenta de Inversión.																											
Alcance	Verificar la correcta valuación y exposición de los saldos iniciales y finales del EFEAC y Anexos así también de los movimientos de fondos del año 2009. Todos los Anexos del EFEAC fueron sujetos a revisión mediante el proceso de muestreo. Se analizó el 98,60% de las cifras expuestas en el EFEAC. El criterio de selección de las cifras sujetas a revisión se determinó en orden a la significatividad económica. A continuación se detalla discriminando para cada Anexo, el alcance del porcentaje de las cifras revisadas: <table><tr><th>Anexos</th><th>Totales de los Anexos en Pesos</th><th>% Sujeto a Revisión</th></tr><tr><td>I</td><td>192.358.369</td><td>100</td></tr><tr><td>II</td><td>166.748.029</td><td>95,59</td></tr><tr><td>III</td><td>17.314.341.241</td><td>100</td></tr><tr><td>IV</td><td>15.687.086.622</td><td>100</td></tr><tr><td>V</td><td>31.022.196</td><td>99,90</td></tr><tr><td>VI</td><td>294.650.758</td><td>94,71</td></tr><tr><td>VII</td><td>1.927.317.224</td><td>100</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Anexos	Totales de los Anexos en Pesos	% Sujeto a Revisión	I	192.358.369	100	II	166.748.029	95,59	III	17.314.341.241	100	IV	15.687.086.622	100	V	31.022.196	99,90	VI	294.650.758	94,71	VII	1.927.317.224	100			
Anexos	Totales de los Anexos en Pesos	% Sujeto a Revisión																										
I	192.358.369	100																										
II	166.748.029	95,59																										
III	17.314.341.241	100																										
IV	15.687.086.622	100																										
V	31.022.196	99,90																										
VI	294.650.758	94,71																										
VII	1.927.317.224	100																										

Limitaciones al alcance	Esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras que componen las “CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO” ANEXOS III a VII del EFEAC 2009 dada la diferencia determinada de \$ 51.220.680 cifra negativa necesaria para balancear las “CAUSAS” de la Variación Neta del Efectivo tal la composición de la fórmula del EFEAC (Método directo). Así también esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de los listados recibidos que contienen la existencia de cuentas bancarias y los saldos que tenían al 31/12/2009, dadas las diferencias entre la cantidad de cuentas, tipos de cuentas y entidades con que opera el GCBA, que son: a) la DGTES informó la existencia de 1.347 cuentas corrientes en pesos abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, b) el Banco Ciudad informó 1.302 cuentas corrientes en pesos más 4 cajas de ahorro en dólares estadounidense y 1 caja de ahorro en pesos y c) la “Central de Deudores del Sistema Financiero”, base de datos administrada por el BCRA menciona la existencia de saldos deudores además del Banco Ciudad en otras tres entidades financieras: Banco Credicoop Cooperativo Ltda., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se solicitó a la DGTES información respecto a la situación descripta y no ha habido respuesta satisfactoria hasta la fecha de finalización del trabajo de campo. Con relación al alcance previsto para el presente trabajo de auditoría, éste se ha visto limitado debido a las diferencias de información verificadas en el Anexo II (E) del EFEAC “Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar”, en el cual se expone el saldo de la cuenta contable N° 1.1.3.99.07 “Fondos para la Legislatura” por la cifra de \$ 31.347.045, como saldo a reintegrar a la DGTES por la devolución de presupuestos no ejecutados. De acuerdo al análisis efectuado esa cifra se compone de \$ 28.692.832 como saldo del ejercicio 2008 y \$ 2.654.213 como saldo de entregas a rendir del ejercicio 2009. Se solicitó a las autoridades del Poder Legislativo la composición de esa cifra y la respectiva documentación respaldatoria. No ha habido respuesta hasta la fecha de finalización del trabajo de campo y esta AGCBA no ha podido satisfacerse de la razonabilidad de dicho saldo mediante la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría, ya que el saldo no utilizado (Diferencia Devengado – Vigente) del ejercicio 2009
---------------------------------------	---

	informado en la CI Información OGEPU para la Jurisdicción 1 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires asciende a \$ 9.962.951.
Principales Hallazgos	Normativa 1) Persiste la falta de dictado de normativa específica para la confección del EFEAC. No se encuentran definidos entre otros, temas tales como la acepción de “efectivo”, forma de presentación y contenido del EFEAC, criterios de valuación y exposición de las cuentas en moneda extranjera al cierre del ejercicio. Presentación y contenido del EFEAC 2) De la verificación aritmética del EFEAC 2009 surge que la Variación Neta del Efectivo según la diferencia de las Disponibilidades entre inicio y cierre disminuyó en \$ 25.610.340 por lo tanto el signo debió ser negativo, y asimismo no se condice con el signo del saldo de la Variación Neta del Efectivo según las "CAUSAS" la cual es positiva. Por lo expuesto, existe una diferencia que asciende a \$ 51.220.680. 3) Persiste en las Causas de las variaciones del efectivo del EFEAC, punto II la errónea denominación Flujo neto de efectivo “<i>generado por</i>” las actividades de inversión. Habida cuenta del signo negativo del número, la expresión correcta es Flujo neto de efectivo “<i>utilizado en</i>” las actividades de inversión. 4) Persisten partidas que en el EFEAC están caracterizadas como “Efectivo” (Disponibilidades), y en el Balance General son expuestas en otros rubros. Así, en el efectivo al cierre del EFEAC se incluyen: a) “Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad” Anexo II (D) incluye \$ 3.200.919 reflejados en dicho Balance como <i>Otros créditos</i> en el rubro Créditos. b) “Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar” Anexo II (E) \$ 32.974.479,- reflejados en dicho Balance como <i>Otros créditos</i> en el rubro Créditos. c) “Remesas pendientes de ingresos” Anexo II (F) \$ 55.271.375,- los que son expuestos en el Balance General como <i>Anticipos</i> en el rubro Créditos. Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 1). 5) De la verificación efectuada del EFEAC en la versión impresa de la CI 2009 Tomo V y su cotejo con la versión digital, se

	observa que: a) Se incluyeron erróneamente los Anexos III y IV (Ingresos y Egresos respectivamente) del ejercicio anterior (2008) páginas N° 000029 a 000046. b) Adicionalmente, en la versión digital no figura el archivo referido a la Ejecución Presupuestaria - Listado de Créditos Año 2009 que integra el Anexo IV, en la versión impresa figura en las páginas N° 000062 a 000068. c) Así también, se verificó en la versión digital del Anexo VII – Otras Erogaciones, figura por un total de \$ 1.848.671.565 y éste difiere de la versión escrita que totaliza \$ 1.927.317.224,- existiendo una diferencia de \$ 78.645.659 que se corresponde con el registro “2.1.2.01.01 SDOS y CS SOC A PAGAR \$ 78.645.659” página N° 000071. Disponibilidades al cierre Bancos y Anticipos bancarios - Anexos II (A) y II (B) 6) Persiste la situación respecto que el sistema contable no registra la totalidad de los movimientos, y por ende los saldos, de las cuentas corrientes en el Banco Ciudad señaladas en ACLARACIONES PREVIAS Cuadro 3 punto f), cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad y los saldos al 31-12-09 ascendían a \$ 70.201.810 no se encuentran expuestos en el EFEAC (Ver APÉNDICE VI). 7) Como se detalla en la Aclaración previa N° 18 Cuadro 5, se verificó la existencia de diferencias entre los registros de la DGTES, los saldos contables y la circular del Banco Ciudad, tanto para cuentas con saldos deudores y acreedores expuestos en el EFEAC— y no han sido aclaradas. 8) Persiste la situación respecto a que el Sub Anexo Bancos sigue incluyendo la cuenta Fondo fijo por \$ 54.293, que debería exponerse en rubro aparte como “Efectivo” o similar. 9) No se ha dado cumplimiento a la Disposición 388/DGCG/09 (Artículos 19° y 20°), y en consecuencia, el EFEAC no expone las tenencias de efectivo al 31-12-09 de las reparticiones (excepto DGTES) en concepto de Caja Chica Común y Fondo fijo. Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad - Anexo II (D) 10) Se verificó respecto de la cuenta 1.1.1.02.04 “Cuenta 211105 Fondos en poder de SBASE” que:
--	--

	a) El saldo al cierre del Mayor contable de \$ 1.288.079 difiere en menos \$ 3.021.043,07 respecto del Informe Mensual remitido por SBASE a la DGCG que ascendía a \$ 4.309.121,75. b) Las registraciones de los Informes Mensuales remitidos por SBASE a la DGCG en el Libro Mayor no son periódicas, éste sólo contiene registros de septiembre a diciembre de 2009. c) La registración de la compra de Euros, tiene fecha 31-12-09 y en la descripción del asiento no se especifica la fecha de adquisición ni la cantidad adquirida, sólo se menciona la compra de esta moneda. 11) Persiste la situación respecto de la antigüedad de los saldos, ya que algunos montos de significación dentro del rubro provienen de operaciones anteriores al 1º de enero de 2009, y no se ha efectuado la regularización contable correspondiente. Los casos detectados son: a. Fondos para Subsidios \$ 20.627.800.- b. Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta \$ 9.224.938.- c. Caja Chica Especial \$ 4.414.722.- En la cuenta mencionada en primer término, \$ 20.620.800 provienen de operaciones anteriores al 1º de enero de 2005. Dicha antigüedad da cuenta del no cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de rendición o devolución de fondos y, en algunos casos, de la existencia de atrasos que exceden intervalos razonables. 12) En Cuenta “Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta” se detectaron demoras en la rendición o devolución de fondos que exceden los plazos requeridos en la normativa vigente. 13) La magnitud de los saldos pendientes de rendición o devolución en lo relativo a su antigüedad impide su exposición en el EFEAC como <i>disponibilidades</i>, si se tiene en cuenta su caracterización, generalmente aceptada, como tenencias de dinero en efectivo en caja y bancos y otros valores de poder cancelatorio y liquidez similar. 14) De la verificación efectuada entre los saldos contables mencionados en el EFEAC y los del “Resumen General al 31/12/2009 Presupuesto 2009 del Estado de Responsables” como se relatara en Aclaraciones previas N° 22), surge que la comparación no es posible dado que los saldos informados en el EFEAC arrastran los de ejercicios anteriores y los importes
--	---

	indicados en el Estado de Cuenta de Responsables refiere unicamente a los movimientos del año, situación que no se aclara en la publicación. 15) De la verificación aritmética en el cuadro, se observan diferencias en todas las columnas de los "totales generales" cuya sumatoria asciende a \$ 254.969,86 como consecuencia de no haber sido considerada en la suma, la fila correspondiente a "Pasajes y Viáticos". Asimismo, existe una diferencia de \$ 101.670,34 en el total de la columna "Pendiente" de la Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público, por el mismo motivo señalado anteriormente. 16) De la verificación entre los "saldos de rendiciones pendientes" de "Caja Chica Común" de todas las jurisdicciones al 31/12/09 (cumplimiento de la Disposición 388/DGCG/09) y su cotejo con la columna "Pendientes" Caja Chica según Estado de la Cuenta de Responsables" obtenida de la CI Tomo XX, surjieron diferencias en todas las jurisdicciones. Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar - Anexo II (E) 17) Además de lo expresado para este Sub Anexo en la Observación 4) b), se verificaron diferencias sin conciliar entre la información contable y presupuestaria tal lo mencionado en Aclaraciones Previas punto 25 – Cuadro 10 Notas a, b y c. Remesas pendientes de ingreso – Anexo II (F) 18) Además de lo expresado para este Sub Anexo en la Observación 4) c), existe falta de uniformidad de criterio para exponer los saldos pendientes de reintegrar de los diversos OD, en algunos se incluyen arrastrando saldos de otros ejercicios y otros solo se incluyen los saldos netos pendientes del ejercicio, caso del Ente Único Regulador Serv. Públicos que arrastra un saldo de \$ 77.152,80 del ejercicio 2008 (ver Aclaraciones Previas punto 27 Cuadro 11 Nota b). 19) En la cuenta contable N° 1.1.3.03.10 "Remesas pendientes de ingreso" no se verifican registraciones por entregas y en su caso - los saldos pendientes de reintegro - para estos 11 OD: AGIP, AGC, APA, Ente de Turismo, ASI, Ente de Mantenimiento Urbano Integral, Ente de Higiene Urbana, Sindicatura General y Ente Autárquico Teatro Colón (ver Aclaraciones Previas puntos 26 y 28 Cuadro 12). Ingresos del Ejercicio 2009 – Anexo III 20) De la verificación efectuada entre los saldos del ANEXO III del
--	--

	EFEAC – “Ingresos Corrientes”, surge una diferencia en menos que asciende a \$ 3.024.371 existente en “Ingresos No Tributarios” N° de cuenta: 4.1.2.01.02 Derechos \$ 160.273.069,77 respecto del saldo por \$ 163.297.440,77 registrado en el Balance de Sumas y Saldos. Igual diferencia se verificó respecto del Estado de Resultados. 21) Se incorporan las Observaciones surgidas del Proyecto N° 4.10.03 IF Control de los Recursos 2009 respecto a las diferencias no conciliadas entre la DGTES y la CI, puesto que estas impactan en los ingresos expuestos en el EFEAC. Ingresos no Presupuestarios – Anexo V 22) Existe una diferencia sin aclarar de \$ 2.965.813,79 en Otros ingresos Varios, N° de cuenta: 4.1.9.01.99. El saldo expuesto en el EFEAC 2009 es de \$ 10.371.067 y los ingresos financieros verificados en el mayor de la cuenta alcanzan un total de \$ 7.405.253,21. Otras Erogaciones – Anexo VII 23) Existe una diferencia sin aclarar de \$ 158.182,65 en Deuda Flotante; N° de cuenta: 2.1.1.01.06. El saldo expuesto en el EFEAC 2009 es de \$ 1.695.364.386 y la correspondiente variación anual (deudor) según el Balance de Sumas y Saldos asciende a \$ 1.695.206.203,35. Controles con otros estados relacionados de la CI 24) De la verificación efectuada entre las cifras expuestas en el Cuadro de Ahorro – Inversión y Financiamiento (CAIF) - Concepto: XIV “Fuentes Financieras” y XV “Aplicaciones Financieras” (TOMO I Presupuesto de la Cuenta Inversión 2009), y los datos obtenidos del EFEAC, surgen las siguientes diferencias que detallamos a continuación: a) Los saldos de las cuentas del Pasivo que conforman los \$ 48.476.272.- son consideradas en el CAIF como Fuentes Financieras para la comprobación del Resultado Financiero, no figuran en el EFEAC 2009. b) Existe una diferencia de \$ 26.724.160.- entre “Retenciones” del “Realizado” de las “Fuentes Financieras” expuesto en el CAIF, y el Total del Anexo VI “Retenciones” del EFEAC 2009. c) La diferencia de \$ 231.151.345.- entre el total de “Otras Erogaciones No Presupuestarias a Regularizar” de las “Aplicaciones Financieras” del CAIF, y el total del Anexo
--	--

	VII del EFEAC, no fue aclarada por la DGCG a la fecha de cierre de las tareas de campo. Ingresos operativos – financieros 25) Con relación a lo expresado en ACLARACIONES PREVIAS punto 8 Cuadros 1 y 2, se observa de la verificación efectuada que: a) No se expusieron los ingresos generados por la obtención de bonificaciones por pago adelantado a proveedores y contratistas, que asciende para el año 2009 a \$ 32.005.711. b) La tasa de descuento aplicada no es uniforme. Cabe mencionar que no se tuvo acceso a las tasas determinadas por el Ministerio de Hacienda. Otras de control interno 26) Persiste la situación respecto a que la DGCG no utiliza como rutina de control interno la comparación de la información contabilizada con información emitida por terceros (Banco Ciudad). 27) Persiste la situación respecto a que no existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas, oportunidad de su uso y significado de su saldo.
Principales Conclusiones	Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras que componen las "CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO" ANEXOS III a VII del EFEAC 2009 incluido en la CI 2009 (TOMO V páginas 000020 a 000071) dada la diferencia determinada de \$ 51.220.680 cifra negativa necesaria para balancear las "CAUSAS" de la Variación Neta del Efectivo tal lo dispuesto para la fórmula del Método directo del EFEAC (Resolución Técnica N° 8 CPCECABA), evidencia examinada y expresada en el primer párrafo de LIMITACIONES AL ALCANCE. Se reitera lo manifestado en los Informes de esta AGCBA desde 2004, acerca de la necesidad imperiosa de subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición del Estado objeto de auditoría, señalada además en la primera Observación del apartado VI) de este Informe. La DGCG y la DGTES tienen la oportunidad de resolver las

	falencias indicadas como Observaciones del presente informe. La información que brinda el Estado de Flujo de Efectivo examinado es relevante para la toma de decisiones de los funcionarios pertinentes y/o legisladores, para el conocimiento de los interesados y ciudadanos en general. Con la implementación de lo expresado en el apartado VII) de Recomendaciones respecto de mejoras en los circuitos de control interno, registración adecuada de los movimientos, exposición de los saldos contables con criterio de uniformidad, conciliaciones entre dependencias del gobierno y con terceros, entre otras, redundará en información de superior calidad.
--	---

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 4.10.16
Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central 2009**

DESTINATARIO

**Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S / D**

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Artículo 135º) y la Ley 70 (Artículos 131º, 132º y 136º), esta AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES¹ ha procedido a efectuar un examen financiero en el ámbito de la Dirección General de Contaduría General² y de la Dirección General de Tesorería General³ dependientes del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁴, con el objeto que a continuación se detalla:

I. OBJETO

Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central⁵ al 31-12-2009 y Anexos que lo integran, incluidos en la Cuenta de Inversión año 2009, TOMO V – Contabilidad páginas 000020 a 000071.

Identificación de los Anexos que integran el EFEAC objeto de la Auditoría:

I- Disponibilidades al Inicio compuesto por: I (A) Bancos, I (B) Anticipos Bancarios, I (C) Fondos de Terceros por Impugnaciones, I (D) Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad, I (E) Disponibilidades en poder de

¹ En adelante AGCBA

² En adelante DGCG

³ En adelante DGTES

⁴ En adelante GCBA

⁵ En adelante EFEAC

Org. A Reintegrar, I (F) Remesas pendientes de ingreso y I (G) Colocaciones Financieras;

II- Disponibilidades al Cierre compuesto por: II (A) Bancos, II (B) Anticipos Bancarios, II (C) Fondos de Terceros por Impugnaciones, II (D) Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad, II (E) Disponibilidades en poder de Org. A Reintegrar y II (F) Remesas pendientes de ingreso;

III- Ingresos del Ejercicio 2009 y Listado de recaudación: importe vigente y percibido;

IV- Egresos del Ejercicio 2009 y Listado presupuestario de Créditos: Devengado – Pagado;

V- Ingresos no Presupuestarios;

VI- Retenciones 2009 y

VII- Otras Erogaciones.

En APENDICES I y II de este Informe se transcriben, respectivamente el EFEAC y los ANEXOS.

II. OBJETIVO

Emitir opinión sobre el EFEAC 2009 que integra la Cuenta de Inversión⁶.

III. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AGCBA, aprobadas por Ley Nº 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución Nº 161/00 AGC.

Las tareas de auditoría se practicaron sobre la información contenida en el EFEAC y Anexos, que consistió en analizar la correcta valuación y exposición de los saldos iniciales y finales del Estado de referencia y de los movimientos de fondos del año 2009, según los registros contables obtenidos del Sistema Informático SIGAF – Módulo Contabilidad – Libro Mayor y se aplicaron los procedimientos detallados en el APENDICE III.

Todos los Anexos del EFEAC fueron sujetos a revisión mediante el proceso de muestreo, (ver APENDICE V CUENTAS SUJETAS A REVISION). Se analizó el 98,60% de las cifras expuestas en el EFEAC. El criterio de selección de las cifras sujetas a revisión se determinó en orden a la significatividad económica.

⁶ En adelante CI

A continuación se detalla discriminando para cada Anexo, el alcance del porcentaje de las cifras revisadas:

Anexos	Totales de los Anexos en Pesos	% Sujeto a Revisión
I	192.358.369	100
II	166.748.029	95,59
III	17.314.341.241	100
IV	15.687.086.622	100
V	31.022.196	99,90
VI	294.650.758	94,71
VII	1.927.317.224	100

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 14 de Febrero de 2011 y el 16 de Septiembre de 2011.

En el APENDICE IV se señalan las normas que conforman el marco normativo sobre el cual se desarrolló la tarea de auditoría.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

Esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras que componen las “CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO” ANEXOS III a VII del EFEAC 2009 dada la diferencia determinada de \$ 51.220.680 cifra negativa necesaria para balancear las “CAUSAS” de la Variación Neta del Efectivo tal la composición de la fórmula del EFEAC (Método directo).

Así también esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de los listados recibidos que contienen la existencia de cuentas bancarias y los saldos que tenían al 31/12/2009, dadas las diferencias entre la cantidad de cuentas, tipos de cuentas y entidades con que opera el GCBA, que son: a) la DGTES⁷ informó la existencia de 1.347 cuentas corrientes en pesos abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires⁸, b) el Banco Ciudad⁹ informó 1.302 cuentas corrientes en pesos más 4 cajas de ahorro en dólares estadounidense y 1 caja de ahorro en pesos y c) la “Central de Deudores del Sistema Financiero”, base de datos administrada por el BCRA menciona la existencia

⁷ Informes N° IF-2011-00661458-DGTES recibido en AGCBA el 9-5-11 e IF-2011-01823003-DGTES recibido en AGCBA el 18-10-11.

⁸ En adelante BCBA o Banco Ciudad

⁹ Nota S/N recibido en AGCBA el 15-02-11 y Nota N° 578/11 recibido en AGCBA el 17-10-11. Salvo indicación expresa, en el resto del Informe toda referencia a información suministrada por el Banco Ciudad corresponde a las Notas precedentemente mencionadas.

Av. Corrientes 640- 6° Piso- Tel y fax 4321-3700- Ciudad de Buenos Aires

de saldos deudores además del Banco Ciudad en otras tres entidades financieras: Banco Credicoop Cooperativo Ltda., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se solicitó a la DGTES información respecto a la situación descripta y no ha habido respuesta satisfactoria hasta la fecha de finalización del trabajo de campo.

Con relación al alcance previsto para el presente trabajo de auditoría, éste se ha visto limitado debido a las diferencias de información verificadas en el Anexo II (E) del EFEAC “Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar”, en el cual se expone el saldo de la cuenta contable N° 1.1.3.99.07 “Fondos para la Legislatura” por la cifra de \$ 31.347.045, como saldo a reintegrar a la DGTES por la devolución de presupuestos no ejecutados. De acuerdo al análisis efectuado esa cifra se compone de \$ 28.692.832 como saldo del ejercicio 2008¹⁰ y \$ 2.654.213 como saldo de entregas a rendir del ejercicio 2009. Se solicitó a las autoridades del Poder Legislativo la composición de esa cifra y la respectiva documentación respaldatoria. No ha habido respuesta hasta la fecha y esta AGCBA no ha podido satisfacerse de la razonabilidad de dicho saldo mediante la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría, ya que el saldo no utilizado (Diferencia Devengado – Vigente) del ejercicio 2009 informado en la CI Información OGEPU para la Jurisdicción 1 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires¹¹ asciende a \$ 9.962.951.

V. ACLARACIONES PREVIAS

Presentación y contenido del EFEAC 2009

- 1) El EFEAC se emite en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 Artículo 118° Inciso b)¹². Se lo menciona en dos TOMOS: a) presentación de la CI, punto II – COMPOSICIÓN DE LA CUENTA¹³ como un Estado que la integra y con el objeto de brindar la siguiente información: “- **El Estado de Flujo de Efectivo al 31-12-2009:** Presenta las variaciones netas del efectivo que surge de la comparación de las Disponibilidades al Inicio del ejercicio 2009 y al cierre del mismo. Explica las causas de las variaciones generadas por las actividades operativas, las de inversión y las de financiación, clasifica los movimientos en presupuestarios y no presupuestarios.” Y b) en el TOMO V CONTABILIDAD, con la descripción que ya se hiciera en el punto I. **OBJETO**, se presenta junto con los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, Balance de Sumas y Saldos y Notas a los Estados Contables.

¹⁰ Ley N° 3046/09 BO 3185 01/06/09 Se reasignaron fondos no invertidos ejercicio 2008.

¹¹ TOMO VII página 000004

¹² Ley N° 70 Art. 118° – “La Cuenta de Inversión será remitida a la Legislatura una vez al año, antes del cuarto (4°) mes de las sesiones ordinarias, junto con el respectivo informe del Síndico General. La cuenta de inversión contiene como mínimo:

...b) Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central;...”

¹³ TOMO I página 000005

- 2) Hasta 2006 inclusive, información análoga a la del EFEAC se brindaba bajo la denominación “Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro”. Este fue reemplazado en el ejercicio 2007 por un Cuadro denominado “Estado de Flujo de Efectivo” (Método Directo), cuya presentación es similar a la requerida por las Normas Contables profesionales aplicables a los entes privados: Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas N° 8 “Normas generales de exposición contable” y N° 9 “Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios”. Con la particularidad que se adjuntan Anexos con la Situación del Tesoro del GCBA.
- 3) En la CI se publican 22 Anexos y 4 listados acompañando al EFEAC 2009 que dan cuenta de la composición de los rubros del mismo, a saber respecto de los Anexos: 8 para los saldos iniciales de efectivo y 7 para los saldos finales, 2 para los ingresos presupuestarios años 2008 y 2009 (más 2 listados de recaudación años 2008 y 2009) y 2 para los gastos presupuestarios años 2008 y 2009 (más 2 listados de créditos años 2008 y 2009), 1 para los ingresos extrapresupuestarios y 2 para los egresos extrapresupuestarios.
- 4) Las denominaciones de los Anexos y los Sub Anexos¹⁴ fueron dadas por la DGCG, son únicas y específicas para este Cuadro y se componen de cuentas contables que integran diversos rubros del Balance General.

Sistema de Administración Financiera

- 5) El EFEAC 2009 ha sido elaborado en base a la información presupuestaria, financiera y patrimonial brindada por el sistema informático denominado “Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera” (SIGAF). En él se registraron todas las etapas presupuestarias, tanto del gasto como del recurso.
- 6) La ejecución presupuestaria del año 2009 se realizó en base al sistema de Cuenta Única (CUT) administrado por la DGTES y cuyas operaciones se efectuaron de acuerdo a la información relevada¹⁵ por medio de 1.347 cuentas corrientes en pesos abiertas en el BCBA, que por mandato constitucional es el agente financiero del GCBA.
- 7) El Plan de Cuentas Contables administrado por la DGCG, registró al 31/12/09 variaciones respecto al inicio, dado que se procedió a la apertura de 29 cuentas en diferentes rubros. El detalle es el siguiente:

¹⁴ Término asignado por la AGCBA

¹⁵ Informes N° IF-2011-00661458-DGTES recibido en AGCBA el 9-5-11 e IF-2011-01823003-DGTES recibido en AGCBA el 18-10-11.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Cuenta	Descripción	T.Cta	Rubro	F. Alta
1139948	ENTREGA FONDOS MINISTERIO PUBLICO	DEU	ACTIVO	22/06/2009
1139949	REDONDEO CENTAVOS BONOS FOISO	DEU	ACTIVO	22/06/2009
1139950	INTERESES DESCONTADOS BONOS FOISO	DEU	ACTIVO	22/06/2009
1139951	INTERESES A DEVENGAR CERT CANCEL DEUDA LEY N° 2810	DEU	ACTIVO	22/06/2009
1210203	INVERSIONES PERMANENTES EN AUSA	DEU	ACTIVO	18/06/2009
1210204	INVERSIONES PERMANENTES EN BCO. CIUDAD BUENOS AIRES	DEU	ACTIVO	18/06/2009
1210205	INVERSIONES PERMANENTES EN OBSBA	DEU	ACTIVO	18/06/2009
1210206	INVERSIONES PERMANENTES EN CORP. BS.AS. SUR SE	DEU	ACTIVO	18/06/2009
1210207	INVERSIONES PERMANENTES FIDEICOMISO CORP. BS AS SUR SE	DEU	ACTIVO	18/06/2009
1210208	INVERSIONES PERMANENTES EN SBASE	DEU	ACTIVO	18/06/2009
1210209	INVERSIONES PERMANENTES EN CORP. ANTIGUO PTO. MADERO SA	DEU	ACTIVO	18/06/2009
1210210	INVERSIONES PERMANENTES EN UBATEC SA	DEU	ACTIVO	18/06/2009
1210211	INVERSIONES PERMANENTES EN CEAMSE	DEU	ACTIVO	18/06/2009
1210212	INVERSIONES PERMANENTES EN CORPORACION MERCADO CENTRAL DE BS AS	DEU	ACTIVO	24/06/2009
2110108	DEUDA EJERC ANTER S/DISP. A 178/2006	ACR	PASIVO	16/02/2009
2180203	INTERESES A PAGAR CERT CANCEL DEUDA LEY N° 2810	ACR	PASIVO	22/06/2009
2250108	INTERESES A PAGAR CERT.CANCEL. DEUDA LEY 2810	ACR	PASIVO	05/07/2009
3110101	PARTICIPACION ACCIONARIA EN AUSA	ACR	PAT.NETO	18/06/2009
3110102	PARTICIPACION ACCIONARIA EN BANCO CIUDAD BS. AS.	ACR	PAT.NETO	18/06/2009
3110103	PARTICIPACION ACCIONARIA EN OBSBA	ACR	PAT.NETO	18/06/2009
3110104	PARTICIPACION ACCIONARIA EN CORP. BS. AS. SUR SE	ACR	PAT.NETO	18/06/2009
3110105	PARTICIPACION ACCIONARIA FIDEICOMISO CORP. BS. AS. SUR SE	ACR	PAT.NETO	18/06/2009
3110106	PARTICIPACION ACCIONARIA EN SBASE	ACR	PAT.NETO	18/06/2009
3110107	PARTICIPACION ACCIONARIA EN CORP. ANTIGUO PTO. MADERO SA	ACR	PAT.NETO	18/06/2009
3110108	PARTICIPACION ACCIONARIA EN UBATEC SA	ACR	PAT.NETO	18/06/2009
3110109	PARTICIPACION ACCIONARIA EN CEAMSE	ACR	PAT.NETO	18/06/2009
3110110	PARTICIPACION ACCIONARIA EN CORPORACION MERCADO CENTRAL DE BS.AS.	ACR	PAT.NETO	24/06/2009
5120207	INTERESES BONOS CANCELACION DEUDA LEY 2810	DEU	RESULTADO NEGATIVO	27/04/2009
5110115	OTROS GASTOS DE PERSONAL	DEU	RESULTADO NEGATIVO	15/05/2009

Fuente: Elaborado por equipo de AGCBA en base a la información proporcionada por la DGCG.

- 8) En el ejercicio 2009 se continuó con la operatoria referida al pago de facturas en forma anticipada a proveedores y contratistas, con la obtención de una bonificación por pago adelantado, tal lo autorizado por la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA mediante la **RESOLUCIÓN N° 1159/GCABA/SSGEYAF/08** que dispuso:

“Art. 1° Autorízase a la Dirección General de Tesorería General a efectuar pagos en forma anticipada a la fecha de vencimiento de la Orden de Pago respectiva a aquellos proveedores que opten ofrecer la tasa de descuento que diariamente determine el Ministerio de Hacienda, la que será aplicada en forma proporcional a los días transcurridos entre el desembolso y la fecha de vencimiento de la Orden de Pago. A dicha tasa deberá adicionarse el IVA correspondiente.

Art. 2° Dicha Tasa será uniforme para todos los proveedores y podrá ser consultada diariamente por los que ya tengan su Orden de Pago en la Tesorería General.

Art. 3° La bonificación por pago anticipado se calculará sobre el monto que efectivamente será abonado, ya sea mediante cheque o en forma documentada.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Art. 4° Esta autorización no obliga de ninguna forma al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y su aceptación. Se hará en función de las obligaciones y disponibilidades financieras que tenga la Tesorería General."

El total de pagos anticipados efectuados en el ejercicio, de acuerdo al listado remitido por la DGTES, alcanzó las siguientes cifras:

Cuadro 1 – Pagos anticipados – Año 2009

Total de OP – C41	Total de OP (En Pesos)	Total de los pagos anticipados (En Pesos)	Diferencia entre valores OP y los pagos anticipados
191	117.946.126	85.940.414,55	32.005.711,45

Fuente: Realizado por equipo AGCBA en base a información remitida por DGTES

Se efectuó una muestra sobre el listado, extrayéndose 12 Órdenes de Pago (OP - Formularios C41) que representan el 19,25% del total, para ser identificadas en el SIGAF, con el fin de verificar los registros contables de la bonificación efectuada.

Cuadro 2 – Muestra de Pagos anticipados

Nº Orden AGCBA	Nº OP	Descrip. Benef. OP	Importe OP	Importe Neto	Días Antic.	Importe OP menos Importe Neto	Tasa de descuento diaria
1	17.061	CEAMSE	1.018.116,71	1.018.116,71	13	0,00	0,00%
2	28.540	SUTEC S. A.	1.735.649,00	1.476.877,07	4	258.771,93	3,73%
3	28.736	ROVELLA CARRANZA SA	2.303.570,52	2.139.231,75	5	164.338,77	1,43%
4	33.535	PALECO	1.012.722,92	995.000,27	-25	17.722,65	-0,07%
5	35.962	SALVATORI SA PARQUES Y JARDINES	49.990,26	44.480,81	7	5.509,45	1,57%
6	49.828	RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	472.840,58	428.997,60	23	43.842,98	0,40%
7	67.284	GIV SRL	590.600,00	35.000,00	-48	555.600,00	-1,96%
8	76.592	RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	1.503.270,67	1.364.652,97	8	138.617,70	1,15%
9	96.224	ROL INGENIERIA SA	1.034.100,71	969.868,54	25	64.232,17	0,25%
10	119.395	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	2.624.108,44	1.702.570,42	2	921.538,02	17,56%
11	134.903	CEAMSE	7.540.981,57	23,90	7	7.540.957,67	14,29%
12	134.931	CEAMSE	2.819.629,52	8,95	7	2.819.620,57	14,29%
Totales	-	-	22.705.580,9	10.174.828,99	-	12.530.751,91	-

Fuente: Realizado por equipo AGCBA en base a información remitida por DGTES

- 9) Así también se continuó pagando a proveedores y contratistas con cheques diferidos, dispuesto por la **RESOLUCIÓN N° 174/GCABA/MHGC/08**. En los considerandos de la norma se hace referencia al Decreto N° 1.693/97 que aprueba las "Normas básicas de funcionamiento de la Cuenta Única del Tesoro" y al punto 4.4 donde se establece que la Dirección General de

Tesorería podrá efectuar pagos con cheques, cuando razones legales y/o administrativas, debidamente fundadas, así lo requieran.

- 10) Cabe mencionar que a mediados de junio de 2009, se suspendió y en otros casos se restringió la ejecución presupuestaria del ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 2009, por las razones expuestas para el dictado del **DECRETO N° 493/GCABA/09** que en la síntesis de su encabezado versaba lo siguiente:

"SE SUSPENDE TODA NUEVA CONTRATACIÓN - SUSPENSIÓN - EJERCICIO 2.009 - PRESUPUESTO..."; "...VIGENCIA - PRÓRROGA - RENOVACIÓN - EXCEPCIONES - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - CRISIS FINANCIERA - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS..."

Procedimientos referidos al cierre del ejercicio

- 11) La DGCG dictó las normas de cierre del ejercicio 2009 a las que se debieron ajustar las distintas Jurisdicciones y Entidades que componen el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires mediante la Disposición N° 388/DGCG/09, y sus modificatorios Disposición N° 457/DGCG/09, Disposición N° 1/DGAC/10 y Disposición N° 11/DGOGPP/10.
- 12) La Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció por medio de la Resolución N° 123/SGCBA/06 los "Procedimientos de Auditoría de Cierre de Ejercicio" a llevarse a cabo en el ámbito de la estructura organizativa del Poder Ejecutivo del GCBA.

Aspectos vinculados con la Normativa

- 13) De conformidad con los Artículos 113° y 115° de la Ley N° 70, la DGCG en su carácter de Órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, es la responsable de dictar las normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad. En la preparación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009 (incluido el EFEAC) dicho organismo se basó en los conceptos enunciados por la Disposición N° A 31/DGC/03 (Marco Conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad) tal como se menciona en "NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES"¹⁶. Así también en dichas Notas, que se presentan por primera vez, se hace referencia a los criterios de valuación empleados. Expresando además, que uno de los objetivos de la gestión es el dictado de normativa específica para la confección del EFEAC y el Balance General.
- 14) De manera accesorio, para los criterios de valuación y exposición, esta Auditoría se ha basado para el análisis del EFEAC, en la siguiente norma:

¹⁶ TOMO V CONTABILIDAD páginas 000073 a 000076

Av. Corrientes 640- 6° Piso- Tel y fax 4321-3700- Ciudad de Buenos Aires

- Resolución N° 25/PEN/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación, de aplicación para todo el Sector Público Nacional. La citada norma, aprueba los "Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad", los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" y las "Normas Generales de Contabilidad".

Anexos del EFEAC

Disponibilidades al Cierre

15) Del análisis efectuado a los listados recibidos que contienen la existencia de cuentas bancarias y los saldos que tenían al 31/12/2009, se verificó que la información suministrada por la DGTES respecto a la cantidad de cuentas abiertas en el Banco Ciudad, totalizó 1.347 cuentas corrientes y las suministradas en primera y segunda instancia por dicho banco, sumaron 1.307 cuentas.

Las diferencias surgen como se ya mencionara en **IV. LIMITACIONES AL ALCANCE**, entre: a) la DGTES¹⁷ informó solamente la existencia de 1.347 cuentas corrientes en pesos abiertas en el BCBA y b) el BCBA¹⁸ informó 1.302 cuentas corrientes en pesos más 4 cajas de ahorro en dólares estadounidense y 1 caja de ahorro en pesos.

Así también se verificó por medio de la consulta online efectuada a la "Central de Deudores del Sistema Financiero", base de datos administrada por el BCRA en la cual se menciona la existencia de saldos deudores además del BCBA en otras tres entidades financieras: Banco Credicoop Cooperativo Ltda., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y Banco de la Provincia de Buenos Aires; que no fueron informadas por la DGTES, ni se encuentran expuestos en el EFEAC 2009 y no ha habido respuesta satisfactoria por esa Dirección General hasta la fecha de finalización del trabajo de campo.

16) El Banco Ciudad informó¹⁹ considerando lo señalado en el punto anterior, la existencia de las siguientes cuentas al 31-12-09: 830 cuentas corrientes en Pesos con saldo cero, 472 con saldo más 1 caja de ahorro en Pesos y 4 cajas en Dólares. Las 1.307 cuentas totalizan \$ 143.941.878,86 y pueden clasificarse así:

¹⁷ Informes N° IF-2011-00661458-DGTES recibido en AGCBA el 9-5-11 e IF-2011-01823003-DGTES recibido en AGCBA el 18-10-11.

¹⁸ Nota S/N recibido en AGCBA el 15-02-11 y Nota N° 578/11 recibido en AGCBA el 17-10-11. Salvo indicación expresa, en el resto del Informe toda referencia a información suministrada por el Banco Ciudad corresponde a las Notas precedentemente mencionadas.

¹⁹ Ídem 9.

Cuadro 3 - Saldos de cuentas informados por el Banco Ciudad

Descripción	\$
a) Cuentas corrientes y cajas de ahorro (incluye CUT) reflejadas en el EFEAC 2009, en el Sub Anexo II (A) Bancos	96.498.426,92
b) Cuentas corrientes reflejadas en el EFEAC 2009, en el Sub Anexo II (B) Anticipos bancarios	(111.167.738,17)
c) Cuentas corrientes reflejadas en el EFEAC 2009, en el Sub Anexo II (C) Fondos de Terceros por Impugnaciones	819.811,80
d) Cuentas corrientes bancarias de Organismos Descentralizados del Gobierno de la Ciudad, cuyos saldos se exponen en sus respectivos estados contables al 31-12-2009.	61.799.143,60
e) Cuentas corrientes bancarias de sociedades con participación del Gobierno de la Ciudad, cuyos saldos se exponen en sus respectivos estados contables al 31-12-2009	25.790.424,84
f) Otras cuentas corrientes bancarias de dependencias del Gobierno de la Ciudad.	70.201.809,81
Total	143.941.878,86

Fuente: Realizado por equipo AGCBA en base a información remitida por BCBA

Bancos y Anticipos bancarios (Anexos II (A) y II (B))

17) El total contabilizado al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 puede clasificarse en los siguientes términos:

Cuadro 4 - Composición de los Sub Anexos Bancos y Anticipos bancarios (en Pesos)

Sub Anexo	Detalle	31-12-2009	31-12-2008
II (A)	a) BCBA - Cuentas corrientes en Pesos (incluye CUT) con saldos deudores	82.701.079	60.514.629
II (A)	b) BCBA - 4 Cajas de ahorro en Dólares: (311/5, 905023/5, 1/7 y 1653/5) por el total de USD 2.715.209,82.	10.209.191	14.446.062
II (A)	c) BCBA - 1 Caja de ahorro en Pesos: 952341/0	29.387	29.357
II (A)	d) Fondo fijo – Efectivo	54.293	19.074
Total Sub Anexo II (A)		92.993.950	75.009.122
II (B)	e) BCBA - Cuentas corrientes en Pesos con saldos acreedores	(110.874.320)	(96.655.022)
Total Sub Anexo II (B)		(110.874.320)	(96.655.022)
Total Sub Anexos II (A) + (B)		(17.880.370)	(21.645.900)

Fuente: Realizado por equipo AGCBA en base a información remitida por BCBA, CI EFEAC 2009 y DGTES

- 18) La DGCG, contabiliza las operaciones de las cuentas bancarias en función de la información brindada por la DGTES²⁰. Del análisis efectuado sobre las siguientes cuentas de la sucursal 111 del BCBA, que se exponen en el Anexo II (A) las de saldos deudores y en el Anexo II (B) las de saldos acreedores, se obtuvieron los siguientes datos al cierre de 2009:

Cuadro 5 - Comparativo Saldos Contables vs Saldos Tesorería vs Saldos Bancarios

Cuenta bancaria	Denominación	Saldo según EFEAC	Según DG Tesorería	Según BCBA
25809-6	Cuenta Única del Tesoro CUT	35.017.443	34.521.363	38.325.315
27839-5	Diferencia de Cambio	5.677.424	5.649.551	5.649.551
22828-4	GCBA AFIP Resoluc 830 y 4052	662.990	662.990	952.726
25829-4	Fdo. Rot. Pagos Vs	244.981	Sin datos	234.018
25824-9	Pago de Documentos	(159.485)	(452.903)	(452.903)

Fuente: Realizado por equipo AGCBA en base a información remitida por DGTES y BCBA y publicación CI 2009

- 19) Según la Disposición 388/DGCG/09²¹ las reparticiones deben informar a la DGCG los saldos disponibles al 31 de diciembre en concepto de caja chica común y fondo fijo a los fines de determinar los cargos iniciales del ejercicio siguiente. La única cuenta representativa de tenencia de efectivo al cierre del ejercicio expuesta en el EFEAC es el Fondo fijo \$ 54.293, correspondiente al fondo fijo asignado a la DGTES incluido en el Anexo II (A) Bancos.

Fondos de Terceros por Impugnaciones (Anexo II (C))

- 20) Su saldo se compone de los depósitos efectuados por proveedores en el BCBA en concepto de garantías por impugnación, con motivo de los llamados a las Licitaciones Públicas. En el caso de prosperar la impugnación se le reintegra el importe; en el caso contrario dicho importe se ingresa como recurso realizando un depósito en una cuenta específica de ingresos mediante una transferencia.

Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad (Anexo II (D))

- 21) En este rubro se exponen los saldos de las cuentas que constituyen entregas de fondos a los Organismos del GCBA, pendientes de rendición. La composición del rubro al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

²⁰ Disposición N° 388/DGCG/09 BOCBA del 19-11-2009. Requerimiento del Artículo 14.

²¹ Requerimiento de los Artículos 19 y 20.

Av. Corrientes 640- 6° Piso- Tel y fax 4321-3700- Ciudad de Buenos Aires

Cuadro 6 - Composición del rubro Fondos en Reparticiones del GCBA (en Pesos)

Cuenta	Descripción	31-12-2009	31-12-2008
1.1.2.01.99	Otras colocaciones financieras en SBASE	35.223.000	48.000.0000
1.1.2.02.04	Euros Subterráneos	6.714.796	- . -
1.1.1.03.06	Fondos para Subsidios	20.627.800	20.837.585
1.1.1.03.99	Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta	10.418.272	15.351.831
1.1.1.02.04	Cta. 21105 Fondos en poder de SBASE	1.288.079	5.138.277
1.1.1.03.04	Caja Chica Especial	7.067.147	9.206.739
1.1.1.03.01	Fondo Rotatorio Administración Central	4.598.927	4.598.927
1.1.1.03.08	Fondo Adicional Emergencia Hospitalaria	3.283.315	3.283.315
1.1.1.03.09	Anticipo UPE Alimentos	2.729.852	3.327.424
1.1.1.03.03	Caja Chica Común	1.893.605	1.931.654
1.1.1.03.02, 1.1.1.03.05, 1.1.1.03.07, 1.1.1.03.12, 1.1.3.03.06, 1.1.1.03.13 y 1.1.1.03.99	Resto (Fondo de Emergencia Hospitalaria, Fondo Permanente, Fondos para Movilidad, Acopio Materiales y Servicios, Fondos c/cargo Min. Salud, Otras Cuentas de Anticipos)	1.717.939	1.469.089
Total		95.562.733	113.144.841

Fuente: Realizado por equipo AGCBA en base a información de la CI EFEAC 2008 y 2009

22) Se efectuó la verificación de los saldos de este Anexo con los informados al mismo efecto en la CI Tomo XX Información Adicional – Responsables página 000029 por el cuadro: **Estados de la Cuenta de Responsables – Resumen General al 31-12-2009**, mencionándose que *"los cuadros reflejan las entregas de fondos en concepto de Caja Chica, Fondo Permanente, Viáticos y Movilidad u Otros, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, a los distintos Organismos que conforman el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Además muestran los montos rendidos por cada uno de los responsables de dichos fondos y las devoluciones de los fondos no invertidos²²."* El citado cuadro se expone a continuación:

Cuadro 7 - ESTADO DE LA CUENTA DE RESPONSABLES

RESUMEN GENERAL AL 31/12/09-PRESUPUESTO 2009

²² Texto en CI Tomo I Presentación página 000007

Av. Corrientes 640- 6° Piso- Tel y fax 4321-3700- Ciudad de Buenos Aires

CONCEPTO	CARGOS	RENDIDO	REINTEGRO	PENDIENTE
CAJA CHICA	20.702.949,08	19.198.806,33	50.621,76	1.453.520,99
CAJA CHICA ESPECIAL	103.430.448,95	97.940.942,37	2.801.841,65	2.687.664,93
FONDO PERMANENTE	180.785,40	122.690,52	47.694,88	10.400,00
FONDOS C/CARGO DE RENDIR	66.085.531,89	63.067.443,15	1.847.546,76	1.170.541,98
ANT. FONDOS P/GTOS MOVILIDAD	5.115.109,75	4.544.248,84	560.076,41	10.784,50
FONDOS ROTATIVOS	2.750,00	2.750,00	-	-
SUBSIDIOS	740.050,00	740.050,00	-	-
ACOPIO-IMPRESA	237.420,60	237.233,60	-	187,00
UPE-ALIMENTOS	27.299.286,69	26.562.090,09	737.196,60	-
PASAJES Y VIÁTICOS	2.014.955,08	1.417.797,60	342.187,62	254.969,86
TOTAL GENERAL	223.794.332,36	212.416.254,90	6.044.978,06	5.333.099,40

Fuente: Realizado por equipo AGCBA en base a información de la CI 2009

23) La composición del saldo al 31-12-09 de diversas cuentas es la siguiente:

- a) La cuenta contable N° 1.1.1.02.04 “Cta. 21105 Fondos en poder de SBASE” registra los movimientos de la cuenta corriente bancaria “Cta. 21105 Subterráneos”, administrada por Subterráneos de Buenos Aires S.E.. Se incrementa o debita con los depósitos previstos en la Ley 23514 (por Contribución Territorial, Contribución por mejoras y Patentes), con los aportes del GCBA y con el producido de las colocaciones financieras de SBASE, con más sus intereses e ingresos varios. Se disminuye o acredita con los pagos por certificación de obra por ampliación de la red de Subterráneos. Dichos débitos y créditos tienen su reflejo presupuestario en la ejecución del GCBA. Al 31-12-09, el saldo contable de la cuenta era de \$ 1.288.078,68 y el saldo de la cuenta según Informe Mensual remitido por SBASE a la DGCG ascendía a \$ 4.309.121,75,

El resumen de movimientos del año 2009 de la cuenta s/ Mayor contable es el siguiente:

Cuadro 8 – “Cta. 21105 Fondos en poder de SBASE”

Concepto	Cta. Fondos en poder de SBASE	Cta. Otras colocaciones financieras / Euros Subtes
Saldos 31-12-2008	5.138.277,44	-
Ingresos por Contribución Territorial y Contribución por Mejoras y Patentes	131.571.868,15	-
Aportes del GCBA	9.295.097,79	-
Ingresos Colocac Financ - Plazo Fijo	192.350.000,00	192.350.000,00
Ingresos financieros y Varios	7.258.195,81	-
Ingresos por Compra/Venta de Letras del Tesoro	88.500,00	-

Egresos por Certificaciones y Otros	(158.126.064,56)	-
Egresos por Compra de Euros	(6.714.795,95)	(6.714.795,95)
Egresos por Colocaciones Financieras	(179.573.000,00)	(179.573.000,00)
Saldos s/ Mayor al 31-12-2009	1.288.078,68	-

Fuente: Realizado por equipo AGCBA en base a información de la CI 2009 y DGCG

- b) La cuenta Fondos para subsidios arrastra un saldo proveniente de antes del 1° de enero de 2005 por \$ 20.620.800,07 sin regularizar desde esa fecha. El resto del saldo corresponde a montos pendientes de rendición de entregas efectuadas en 2007, que asciende a \$ 7.000. Durante el ejercicio 2009 se rindió el saldo que estaba pendiente del 2008. Por lo que el saldo de la cuenta al cierre del ejercicio 2009 fue de \$ 20.627.800,07.
- c) En la cuenta "Otros Fondos con Cargo de rendir Cuenta" se registran los fondos entregados, rendidos y devueltos por: viajes de funcionarios, programas de atención en caso de emergencia habitacional, ayuda a familias en villas, apoyo a jubilados y pensionados, atención domiciliaria de la tercera edad, etc.

El saldo de la cuenta al 31-12-09 refleja los montos entregados y no rendidos a esa fecha, y se compone de:

- Partidas pendientes de antes del 1° de enero de 2009 por \$ 9.224.938,14.
 - Saldos de entregas del ejercicio 2009 pendientes de rendición que totalizan \$ 758.866,98.
 - Entregas de 2009 sin rendir al cierre por \$ 434.467.
 - Por lo que el saldo al cierre sin rendir del ejercicio es de \$ 10.418.272,12
- d) El saldo de la cuenta Caja Chica Especial al 31-12-09 refleja, al igual que la del punto anterior, los montos entregados y no rendidos a esa fecha, y se compone de:
- Partidas pendientes de antes del 1° de enero de 2009 por \$ 4.414.721,80.
 - Entregas año 2009: Saldos de Cajas rendidas parcialmente que suman \$ 1.694.775,61 y Cajas sin rendir al cierre por \$ 987.650.
 - A los que se agrega el saldo acreedor de la Minuta 138 por \$ 30.000.
 - El saldo final del ejercicio 2009 asciende a \$ 7.067.147,41.

Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar (Anexo II (E))

24) Los saldos presupuestarios no rendidos y/o invertidos de los Organismos que integran los Poderes Legislativo y Judicial, se exponen en este Sub Anexo. Las cuentas que lo componen, trasladan - si existieran - los saldos de ejercicios anteriores. La composición del Sub Anexo al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 se detalla a continuación.

Cuadro 9 - Composición Anexo II (E) Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar

Cuenta	Concepto	31-12-2009	31-12-2008
1.1.3.99.07	Legislatura de la Ciudad	31.347.045	28.692.832
1.1.3.99.08	Tribunal Superior de Justicia	3.122.346	1.867.874
1.1.3.99.48	Ministerio Público	1.936.642	- . -
1.1.3.99.12	Instituto del Juego	792.686	265.810
1.1.3.99.10	Transición de la Legislatura	(583.233)	- . -
1.1.3.99.09	Consejo de la Magistratura	(3.641.008)	4.661.026
Total		32.974.479	35.487.542

Fuente: Realizado por equipo AGCBA en base a información de la CI 2008 y 2009

25) Los saldos contables al 31-12-2009 de los Organismos sujetos a verificación por esta Auditoría, detallados en el cuadro siguiente, se compararon con la información vertida en la CI, Ejecución Presupuestaria 2009 – Saldos no Utilizados, para sus respectivas Jurisdicciones.

Cuadro 10 - Información comparativa entre los saldos contables versus Saldos no Utilizados

Cuenta	Concepto	Saldos Contables	Saldos no Utilizados
1.1.3.99.07	Legislatura de la Ciudad	31.347.045 ^(a)	9.962.951
1.1.3.99.48	Ministerio Público	1.936.642 ^(b)	11.949.222
1.1.3.99.09	Consejo de la Magistratura	(3.641.008) ^(c)	13.167.424

Fuente: Realizado por equipo AGCBA en base a información de la CI 2009, DGCG y DGTES

Nota: ^(a) Este saldo contiene a los \$ 28.692.832 pendiente de rendición del ejercicio 2008. Los saldos pendientes del ejercicio 2009, de acuerdo a la verificación efectuada sobre los registros contables ascienden a \$ 2.654.213, situación señalada en el segundo párrafo del punto III. **LIMITACIONES AL ALCANCE.**

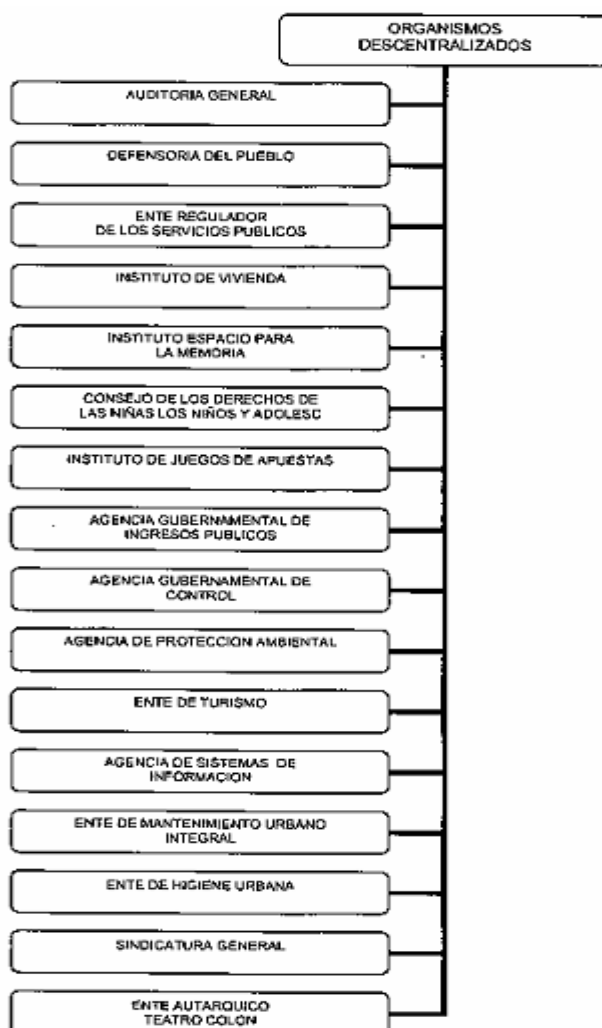
^(b) Este saldo no contiene pendientes de ejercicios anteriores. Se verificó su devolución el 23-02-2010.

^(c) Se verificó la devolución del saldo no invertido del ejercicio 2009 por \$ 4.480.815,29 el 23-02-2010.

Av. Corrientes 640- 6° Piso- Tel y fax 4321-3700- Ciudad de Buenos Aires

Remesas pendientes de ingreso (Anexo II (F))

26) En la cuenta contable 1.1.3.03.10 "Remesas pendientes de ingreso" se registran todas las entregas de fondos y sus respectivas rendiciones de los Organismos Descentralizados²³, tal la denominación que le asignara la DGCG y cuya nómina se grafica a continuación:



Fuente: CI, Tomo XIV, página 000012,
Introducción Organismos Descentralizados.

Estos OD recibían remesas e informaban sobre su ejecución, la cual era cargada por la DGCG mediante un formulario de Regularización C55, que mostraba la ejecución de todas las etapas del gasto en forma simultánea. A requerimiento de la DGCG, la Unidad Informática del SIGAF, procedió al

²³ TOMO XIV Organismos Descentralizados (OD) Introducción y Balances
Av. Corrientes 640- 6° Piso- Tel y fax 4321-3700- Ciudad de Buenos Aires

desarrollo del Formulario C57 – Ejecución presupuestaria sin gestión, el cual se implementa a partir del dictado de la Disposición N° 12-DGCG-2009, dejando sin efecto a partir del ejercicio 2009, la utilización del comprobante C55 para la regularización presupuestaria.

En el ejercicio 2009, los siguientes OD han utilizado en Comprobante C57 de regularización presupuestaria por etapa del gasto:

- Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
- Defensoría del Pueblo,
- Ente Regulador de Servicios Públicos,
- Instituto de la Vivienda,
- Instituto Espacio para la Memoria y
- Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Señala la DGCG que desde el año 2008 se está trabajando en el SIGAF a fin de lograr la obtención de Estados Contables que discriminen la gestión de tales organismos de la Administración Central.

Hasta tanto se logre ese objetivo, la DGCG dispuso mediante la Disposición N° 62-DGCG-2010, que los obligados a presentar Estados Contables para el ejercicio 2009 presenten información adicional a efectos de dar por cumplida dicha obligación. Se informan los Estados Contables recibidos e información presentada en cumplimiento de esa Disposición.

Es de destacar que el Instituto de la Vivienda de la Ciudad no ha presentado Estados Contables al 31/12/2009.

27) Las cuentas que componen este Sub Anexo trasladan saldos de ejercicios anteriores. La composición del rubro al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 se detalla a continuación:

Cuadro 11 - Composición Anexo II (F) Remesas pendientes de ingreso

Cuenta	Concepto	31-12-2009	31-12-2008
1.1.3.03.10	Instituto de Vivienda (IVC)	51.384.174 ^(a)	19.128.320
1.1.3.03.10	Ente Único Regulador Serv. Públicos	1.778.734 ^(b)	1.944.925
1.1.3.03.10	Espacio para la Memoria	1.075.742 ^(c)	- . -
1.1.3.03.10	Inst. Sup. De Seguridad Pública	494.566	- . -
1.1.3.03.10	AGCBA	462.331 ^(d)	1.027.251
1.1.3.03.10	Consejo de los Niños	56.112	51
1.1.3.03.10	Defensoría del Pueblo	19.716	- . -
1.1.3.03.10	Dir. Gral. Educ. Gestión Privada	- . - ^(e)	80.000
Total		55.271.375	22.180.547

Fuente: Realizado por equipo AGCBA en base a información de la CI 2008 -2009, DGCG y DGTES

- Nota:** (a) Este saldo corresponde, de acuerdo a la verificación efectuada a las entregas del ejercicio 2009.
- (b) Este saldo contiene \$ 77.152,80 diferencia según DGCG pendiente del ejercicio anterior. Se verificó la devolución del saldo no invertido del ejercicio 2009 por \$ 1.701.581,62 el 31-05-2010.
- (c) Se verificó la devolución del saldo no invertido del ejercicio 2009 por \$ 1.075.742,21 el 10-02-2010.
- (d) Se verificó que este saldo coincide con la diferencia entre la ejecución presupuestaria total Devengado menos Crédito Vigente publicado en la CI 2009 – Tomo VII Informe OGEPU Jurisdicción 2 AGCBA página 000009.
- (e) Se verificó en el Mayor contable de la cuenta 1.1.3.03.10 que los \$ 80.000 informados como pendientes del ejercicio 2008, se trasladaron al ejercicio 2009 formando parte del saldo inicial así como integrando el saldo de cierre.

28) El saldo contable de la cuenta 1.1.3.03.10 "Remesas pendientes de ingreso", al 31-12-09 es de \$ 87.122.331,10 y se compone como se detalla a continuación:

**Cuadro 12 - Composición Saldo Cuenta 1.1.3.03.10
"Remesas pendientes de ingreso"**

OD	Saldo Inicial	Devoluciones	Entregas	Saldo Final
a) Instituto de Vivienda (IVC)	31.770.954	- . -	51.384.175	83.155.129
b) Ente Único Regulador Serv. Públicos	1.944.925	1.867.772	1.701.582	1.778.735
c) Espacio para la Memoria	- . -	- . -	1.075.742	1.075.742
d) Inst. Superior de Seguridad Pública	- . -	- . -	494.566	494.566
e) AGCBA	1.027.251	1.027.251	462.331	462.331
f) Consejo de los Niños	51	- . -	56.061	56.112
g) Defensoría del Pueblo	- . -	- . -	19.716	19.716
h) Dir. Gral. Educ. Gestión Privada	80.000	- . -	- . -	80.000
Total s/ Mayor Cuenta 1.1.3.03.10 al 31-12-2009				87.122.331

Fuente: Realizado por equipo AGCBA en base a información de la CI 2008 -2009, DGCG y DGTES

Ingresos y Egresos presupuestarios corrientes (Anexos III y IV, respectivamente)

29) Los Ingresos y Egresos presupuestarios son clasificados según su incidencia económica en Corrientes (actividades operativas), de Capital (actividades de inversión), Fuentes y Aplicaciones Financieras y

Av. Corrientes 640- 6° Piso- Tel y fax 4321-3700- Ciudad de Buenos Aires

Contribuciones y Gastos Figurativos (actividades de financiación). Esta clasificación permite identificar las transacciones que realiza el Sector Público por su naturaleza económica, con el objetivo de ayudar a evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales.

Ingresos y Egresos no presupuestarios (Anexos V, VI y VII)

30) Estos rubros están conformados por los movimientos y transacciones del Gobierno de la Ciudad que no tienen origen en el Presupuesto Anual. Junto con los Ingresos y Gastos corrientes completan el Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas. El Anexo V refiere a los Ingresos no Presupuestarios. El Anexo VI denominado Retenciones 2009, se compone por los pasivos devengados y no abonados al cierre del ejercicio, siendo la cuenta 2.1.2.01.01 Sueldos a Pagar la de mayor incidencia con el 52,47%. En el Anexo VII – Otras Erogaciones, el concepto más significativo corresponde al pago de la Deuda Flotante (88 %).

VI) OBSERVACIONES

En razón de lo indicado en los puntos IV. LIMITACIONES AL ALCANCE y V. ACLARACIONES PREVIAS del presente Informe, así también considerando las formuladas en los Informes de esta AGCBA correspondiente a los Proyectos 6.07.06 "Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro 2006" o 6.08.06 "Estado de flujo de efectivo de la Administración Central 2007" o 6.09.05 "Estado de flujo de efectivo de la Administración Central 2008", se detallan las observaciones siguientes que se agruparon y caracterizaron del siguiente modo:

Normativa

- 1) Persiste la falta de dictado de normativa específica para la confección del EFEAC. No se encuentran definidos entre otros, temas tales como la acepción de "efectivo", forma de presentación y contenido del EFEAC, criterios de valuación y exposición de las cuentas en moneda extranjera al cierre del ejercicio.

Presentación y contenido del EFEAC

- 2) De la verificación aritmética del EFEAC 2009 surge que la Variación Neta del Efectivo según la diferencia de las Disponibilidades entre inicio y cierre disminuyó en \$ 25.610.340 por lo tanto el signo debió ser negativo, y asimismo no se condice con el signo del saldo de la Variación Neta del Efectivo según las "CAUSAS" la cual es positiva. Por lo expuesto, existe una diferencia que asciende a \$ 51.220.680²⁴.

²⁴ La DGCG en su descargo al presente Informe, expresó que: "Se presta conformidad a lo expuesto por esa Auditoría General, el error cometido fue por falta de exposición de la variación negativa de las existencias, pero que de ninguna manera alteran los datos que fueron tenidos en cuenta para la confección del mismo." Comentario AGCBA:
Av. Corrientes 640- 6° Piso- Tel y fax 4321-3700- Ciudad de Buenos Aires

- 3) Persiste en las Causas de las variaciones del efectivo del EFEAC, punto II la errónea denominación Flujo neto de efectivo "*generado por*" las actividades de inversión. Habida cuenta del signo negativo del número, la expresión correcta es Flujo neto de efectivo "*utilizado en*" las actividades de inversión.
- 4) Persisten partidas que en el EFEAC están caracterizadas como "Efectivo" (Disponibilidades), y en el Balance General son expuestas en otros rubros. Así, en el efectivo al cierre del EFEAC se incluyen:
 - a) "Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad" Anexo II (D) incluye \$ 3.200.919 reflejados en dicho Balance como *Otros créditos* en el rubro Créditos.
 - b) "Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar" Anexo II (E) \$ 32.974.479,- reflejados en dicho Balance como *Otros créditos* en el rubro Créditos.
 - c) "Remesas pendientes de ingresos" Anexo II (F) \$ 55.271.375,- los que son expuestos en el Balance General como *Anticipos* en el rubro Créditos.

Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 1).

- 5) De la verificación efectuada del EFEAC en la versión impresa de la CI 2009 Tomo V y su cotejo con la versión digital, se observa que:
 - a) Se incluyeron erróneamente los Anexos III y IV (Ingresos y Egresos respectivamente) del ejercicio anterior (2008) páginas N° 000029 a 000046.
 - b) Adicionalmente, en la versión digital no figura el archivo referido a la Ejecución Presupuestaria - Listado de Créditos Año 2009 que integra el Anexo IV, en la versión impresa figura en las páginas N° 000062 a 000068.
 - c) Así también, se verificó en la versión digital del Anexo VII – Otras Erogaciones, figura por un total de \$ 1.848.671.565 y éste difiere de la versión escrita que totaliza \$ 1.927.317.224,- existiendo una diferencia

El descargo comparte en forma explícita la observación, la Variación Neta del Efectivo disminuyó en \$ 25.610.340 por lo tanto el signo debió ser negativo. En consecuencia se reconoce implícitamente la diferencia de \$ 51.220.680, número necesario para alcanzar misma cifra negativa en las "CAUSAS" de la Variación Neta del Efectivo, tal la composición de la fórmula del EFEAC (Método directo). No adjunta documentación que avale su comentario respecto a "*pero que de ninguna manera alteran los datos que fueron tenidos en cuenta para la confección del mismo.*"

de \$ 78.645.659 que se corresponde con el registro “2.1.2.01.01 SDOS y CS SOC A PAGAR \$ 78.645.659” página N° 000071.²⁵

Disponibilidades al cierre

Bancos y Anticipos bancarios - Anexos II (A) y II (B)

- 6) Persiste la situación respecto que el sistema contable no registra la totalidad de los movimientos, y por ende los saldos, de las cuentas corrientes en el Banco Ciudad señaladas en ACLARACIONES PREVIAS Cuadro 3 punto f), cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad y los saldos al 31-12-09 ascendían a \$ 70.201.810 no se encuentran expuestos en el EFEAC (Ver APÉNDICE VI).
- 7) Como se detalla en la Aclaración previa N° 18) Cuadro 5, se verificó la existencia de diferencias entre los registros de la DGTES, los saldos contables y la circular del Banco Ciudad, tanto para cuentas con saldos deudores y acreedores expuestos en el EFEAC— y no han sido aclaradas.
- 8) Persiste la situación respecto a que el Sub Anexo Bancos sigue incluyendo la cuenta Fondo fijo por \$ 54.293, que debería exponerse en rubro aparte como “Efectivo” o similar²⁶.
- 9) No se ha dado cumplimiento a la Disposición 388/DGCG/09 (Artículos 19° y 20°), y en consecuencia, el EFEAC no expone las tenencias de efectivo al 31-12-09 de las reparticiones (excepto DGTES) en concepto de Caja Chica Común y Fondo fijo²⁷.

Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad - Anexo II (D)

- 10) Se verificó respecto de la cuenta 1.1.1.02.04 “Cuenta 211105 Fondos en poder de SBASE” que:

²⁵ El descargo de la Dirección General de Contaduría dice respecto de la observación: “El error obedece a diferencias en la compaginación entre la versión digital y la escrita, por lo tanto debe considerarse sólo la versión escrita.”

²⁶ La DGCG en su Descargo al presente Informe, expresó que: “Se tendrá en cuenta la observación para el cierre del 2011 a fin de confeccionar un anexo que muestre el saldo de la cuenta Fondo Fijo Efectivo independiente del anexo Bancos”. Se verificará el mismo en futuras auditorías.

²⁷ La DGCG en su Descargo al presente Informe, expresó que: “Con la implementación del Módulo de Fondos se permitirá exponer las Disponibilidades por los fondos Pendientes de Rendición”. Se verificará el mismo en futuras auditorías.

- a) El saldo al cierre del Mayor contable de \$ 1.288.079 difiere en menos \$ 3.021.043,07 respecto del Informe Mensual remitido por SBASE a la DGCG que ascendía a \$ 4.309.121,75²⁸.
 - b) Las registraciones de los Informes Mensuales remitidos por SBASE a la DGCG en el Libro Mayor no son periódicas, éste sólo contiene registros de septiembre a diciembre de 2009.
 - c) La registración de la compra de Euros, tiene fecha 31-12-09 y en la descripción del asiento no se especifica la fecha de adquisición ni la cantidad adquirida, sólo se menciona la compra de esta moneda.
- 11) Persiste la situación respecto de la antigüedad de los saldos, ya que algunos montos de significación dentro del rubro provienen de operaciones anteriores al 1º de enero de 2009, y no se ha efectuado la regularización contable correspondiente. Los casos detectados son:

Cuenta	Anteriores al 01-01-09 \$	Saldo al 31-12-09 \$	% del saldo
Fondos para Subsidios	20.627.800	20.627.800	100%
Otros Fondos con cargo a rendir	9.224.938	10.418.272	88,5 %
Caja Chica Especial	4.414.722	7.067.147	62,5%

De los \$ 20.627.800 mencionados en primer término, \$ 20.620.800 provienen de operaciones anteriores al 1º de enero de 2005. Dicha antigüedad da cuenta del no cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de rendición o devolución de fondos y, en algunos casos, de la existencia de atrasos que exceden intervalos razonables.

- 12) En Cuenta "Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta" se detectaron demoras en la rendición o devolución de fondos que exceden los plazos requeridos en la normativa vigente²⁹.
- 13) La magnitud de los saldos pendientes de rendición o devolución en lo relativo a su antigüedad impide su exposición en el EFEAC como *disponibilidades*, si se tiene en cuenta su caracterización, generalmente aceptada, como tenencias de dinero en efectivo en caja y bancos y otros valores de poder cancelatorio y liquidez similar.
- 14) De la verificación efectuada entre los saldos contables mencionados en el EFEAC y los del "Resumen General al 31/12/2009 Presupuesto 2009

²⁸ La DGCG introdujo cambios posteriores a este Informe. Se verificarán los mismos en futuras auditorías.

²⁹ La DGCG introdujo cambios posteriores a este Informe. Se verificarán los mismos en futuras auditorías.

del Estado de Responsables" como se relatara en Aclaraciones previas N° 22), surge que la comparación no es posible dado que los saldos informados en el EFEAC arrastran los de ejercicios anteriores y los importes indicados en el Estado de Cuenta de Responsables refiere únicamente a los movimientos del año, situación que no se aclara en la publicación³⁰.

- 15) De la verificación aritmética en el cuadro, se observan diferencias en todas las columnas de los "totales generales" cuya sumatoria asciende a \$ 254.969,86 como consecuencia de no haber sido considerada en la suma, la fila correspondiente a "Pasajes y Viáticos". Asimismo, existe una diferencia de \$ 101.670,34 en el total de la columna "Pendiente" de la Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público, por el mismo motivo señalado anteriormente.
- 16) De la verificación entre los "saldos de rendiciones pendientes" de "Caja Chica Común" de todas las jurisdicciones al 31/12/09 (cumplimiento de la Disposición 388/DGCG/09) y su cotejo con la columna "Pendientes" Caja Chica según Estado de la Cuenta de Responsables" obtenida de la CI Tomo XX, surgen diferencias en todas las jurisdicciones según se detalla en el cuadro siguiente:

REPARTICION	Dinero de caja chica en efectivo y Cta Cte no utilizado al 31/12/2009. Fuente DGCG, por Nota PV-1345173-2011-DGALYOC	Pend. Caja Chica según estado de la cuenta de responsables - CUENTA INVERSIÓN 2009	DIFERENCIA
J 08 SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD			
SUBTOTAL	3.701,71	3.701,37	0,34
J 09 PROCURACION GENERAL			
SUBTOTAL	59.147,17	66.411,86	-7.264,69
J 20 ÁREA JEFE DE GOBIERNO			
SUBTOTAL	60.342,34	58.646,40	1.695,94
J 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS			
SUBTOTAL	146.782,14	164.309,12	-17.526,98
J 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA			
SUBTOTAL	128.633,84	132.649,58	-4.015,74
J 30 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO			
SUBTOTAL	73.344,69	70.534,88	2.809,81
J 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO			
SUBTOTAL	57.490,04	82.513,17	-25.023,13
J 40 MINISTERIO DE SALUD			
SUBTOTAL	307.144,51	309.987,66	-2.843,15
J 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
SUBTOTAL	62.232,47	108.715,55	-46.483,08
J 50 MINISTERIO DE CULTURA			
SUBTOTAL	46.669,19	71.509,30	-24.840,11
J 55 MINISTERIO DE EDUCACION			
SUBTOTAL	949.775,38	200.491,23	749.284,15
J 60 MINISTERIO DE HACIENDA			
SUBTOTAL	85.774,68	85.914,55	-139,87
J 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO			
SUBTOTAL	102.734,19	98.136,32	4.597,87
TOTALES	2.083.772,35	1.453.520,99	630.251,36

³⁰ La DGCG en su Descargo al presente Informe, expresó que: "Se tendrá en cuenta la observación para el cierre del Ejercicio 2011, haciendo mención en el Anexo "Fondos en Organismos del Gobierno" que son saldos que incluyen movimientos de ejercicios anteriores en oposición al Estado de la Cuenta de Responsables, que muestra los movimientos del ejercicio en curso. Se verificaran los cambios en futuras auditorías.

Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar - Anexo II (E)

- 17) Además de lo expresado para este Sub Anexo en la Observación 4) b), se verificaron diferencias sin conciliar entre la información contable y presupuestaria tal lo mencionado en Aclaraciones Previas punto 25 – Cuadro 10 Notas a, b y c.

Remesas pendientes de ingreso – Anexo II (F)

- 18) Además de lo expresado para este Sub Anexo en la Observación 4) c), existe falta de uniformidad de criterio para exponer los saldos pendientes de reintegrar de los diversos OD, en algunos se incluyen arrastrando saldos de otros ejercicios y otros solo se incluyen los saldos netos pendientes del ejercicio, caso del Ente Único Regulador Serv. Públicos que arrastra un saldo de \$ 77.152,80 del ejercicio 2008 (ver Aclaraciones Previas punto 27 Cuadro 11 Nota b).
- 19) En la cuenta contable N° 1.1.3.03.10 “Remesas pendientes de ingreso” no se verifican registraciones por entregas y en su caso - los saldos pendientes de reintegro - para estos 11 OD: AGIP, AGC, APA, Ente de Turismo, ASI, Ente de Mantenimiento Urbano Integral, Ente de Higiene Urbana, Sindicatura General y Ente Autárquico Teatro Colón (ver Aclaraciones Previas puntos 26 y 28 Cuadro 12).³¹

Ingresos del Ejercicio 2009 – Anexo III

- 20) De la verificación efectuada entre los saldos del ANEXO III del EFEAC – “Ingresos Corrientes”, surge una diferencia en menos que asciende a \$ 3.024.371 existente en “Ingresos No Tributarios” N° de cuenta: 4.1.2.01.02 Derechos \$ 160.273.069,77 respecto del saldo por \$ 163.297.440,77 registrado en el Balance de Sumas y Saldos. Igual diferencia se verificó respecto del Estado de Resultados.³²
- 21) Se incorporan las Observaciones surgidas del Proyecto N° 4.10.03 IF Control de los Recursos 2009 respecto a las diferencias no conciliadas entre la DGTES y la CI, puesto que estas impactan en los ingresos expuestos en el EFEAC.

³¹ El descargo de la Dirección General de Contaduría dice respecto de la observación: “Las entregas de fondos a los Organismos Descentralizados se efectúa por medio de la cuenta Erogaciones Figurativas.”

³² El descargo de la Dirección General de Contaduría dice respecto de la observación: “La diferencia de \$ 3.024.371 resulta de considerar contablemente dentro de la cuenta 4.1.2.01.02 Derechos el Anticipo SBASE Ley 3060”

Ingresos no Presupuestarios – Anexo V

22) Existe una diferencia sin aclarar de \$ 2.965.813,79 en Otros ingresos Varios, N° de cuenta: 4.1.9.01.99. El saldo expuesto en el EFEAC 2009 es de \$ 10.371.067 y los ingresos financieros verificados en el mayor de la cuenta alcanzan un total de \$ 7.405.253,21.³³

Otras Erogaciones – Anexo VII

23) Existe una diferencia sin aclarar de \$ 158.182,65 en Deuda Flotante; N° de cuenta: 2.1.1.01.06. El saldo expuesto en el EFEAC 2009 es de \$ 1.695.364.386 y la correspondiente variación anual (deudor) según el Balance de Sumas y Saldos asciende a \$ 1.695.206.203,35.

Controles con otros estados relacionados de la CI

24) De la verificación efectuada entre las cifras expuestas en el Cuadro de Ahorro – Inversión y Financiamiento (CAIF) - Concepto: XIV "Fuentes Financieras" y XV "Aplicaciones Financieras" (Tomo 1 Presupuesto de la Cuenta Inversión 2009), y los datos obtenidos del EFEAC, surgen las siguientes diferencias que detallamos a continuación:

Concepto	Realizado - CAIF	EFEAC	Diferencia
XIV Fuentes Financieras			
Fondos de Reparo y Dev	\$ 48.476.272	-.-	(a) \$ 48.476.272
Retenciones	\$ 321.374.918	\$ 294.650.758 (Anexo VI)	(b) \$ 26.724.160
XV Aplicaciones Financieras			
Otras Erogaciones no Pres a Regul	\$ 344.355.064	\$ 113.203.719 (Anexo VII)	(c) \$ 231.151.345

a) Los saldos de las cuentas del Pasivo que conforman los \$ 48.476.272.- son consideradas en el CAIF como Fuentes Financieras para la comprobación del Resultado Financiero, no figuran en el EFEAC 2009³⁴.

³³ El descargo de la Dirección General de Contaduría dice respecto de la observación: "Dentro de Ingresos no Presupuestarios se incluyó el ingreso financiero y el anticipo Sbase, correspondiente a Subterráneos Buenos Aires."

³⁴ La DGC en su Descargo al presente Informe, expresó: "a) Fondo de Reparo y Dev.: Se señala que el importe de \$ 48.476.272 expuesto en el Cuadro Ahorro Inversión y Financiamiento está compuesto por Saldos Finales de cuentas contables que más abajo se detallan:"

- b) Existe una diferencia de \$ 26.724.160.- entre "Retenciones" del "Realizado" de las "Fuentes Financieras" expuesto en el CAIF, y el Total del Anexo VI "Retenciones" del EFEAC 2009³⁵.
- c) La diferencia de \$ 231.151.345.- entre el total de "Otras Erogaciones No Presupuestarias a Regularizar" de las "Aplicaciones Financieras" del CAIF, y el total del Anexo VII del EFEAC, no fue aclarada por la DGCG a la fecha de cierre de las tareas de campo.

Ingresos operativos – financieros

25) Con relación a lo expresado en ACLARACIONES PREVIAS punto 8 Cuadros 1 y 2, se observa de la verificación efectuada que:

- a) No se expusieron los ingresos generados por la obtención de bonificaciones por pago adelantado a proveedores y contratistas, que asciende para el año 2009 a \$ 32.005.711.
- b) La tasa de descuento aplicada no es uniforme. Cabe mencionar que no se tuvo acceso a las tasas determinadas por el Ministerio de Hacienda.

Otras de control interno

26) Persiste la situación respecto a que la DGCG no utiliza como rutina de control interno la comparación de la información contabilizada con información emitida por terceros (Banco Ciudad).

27) Persiste la situación respecto a que no existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas, oportunidad de su uso y significado de su saldo³⁶.

2139918	Fdo. de Repar	42.588.660,50
2139921	Hs de inspección	218.420,45
2190102	Emb a depositar	2.452.762,49
2120102	Fdos de terc	2.910.364,13
2190104	Dev vs	278.070,72
2190113	Dev del y const	13.090,27
2190109	Dev sellos a reint	14.453,44
2190111	Dev tasas de just	135,00
2190112	Dev tasas de just	315,00
		48.476.272,00

Comentario AGCBA: El descargo aporta información respecto a la composición de la diferencia observada, pero no aclara dónde se ubica esa cifra en el EFEAC. El descargo no fundamenta la diferente caracterización de un mismo importe en dos estados contables que deberían ser complementarios.

³⁵ La DGCG en su Descargo al presente Informe, expresó: "b) Retenciones: la diferencia que indica el ente de Control de \$ 26.724.160 corresponde a los Saldos Iniciales de las Cuentas Contables 2130203 (CONTRIB OBRA SOCIAL OBSBA A DEPOSITAR), y la 2130204 (CONTRIB OBRAS SOC VS A DEPOSITAR) y cuyo descuento es producto de una variación negativa que tuvo al final del ejercicio, pero considerado como una Fuente dentro del Cuadro Ahorro Inversión y Financiamiento." Comentario AGCBA: El descargo aporta información respecto a la composición de la diferencia observada, pero no fundamenta la diferente caracterización de un mismo importe en dos estados contables que deberían ser complementarios.

VII) RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que siguen guardan correspondencia numérica con el orden de las observaciones.

- 1) Dictar normativa específica para la confección del EFEAC, definiendo cuestiones tales como la acepción de “efectivo”, forma de presentación y contenido del EFEAC, criterios de valuación y exposición de las cuentas en moneda extranjera al cierre del ejercicio, entre otras, a fin de poder contar con un marco jurídico que proporcione los parámetros a utilizar tanto para la confección del Estado como para efectuar el control del mismo.
- 2) Arbitrar las medidas necesarias para subsanar la diferencia determinada en el EFEAC. Suministrar a esta Auditoría a la brevedad la información pertinente.
- 3) Adecuar los títulos y denominación de variaciones de efectivo a las situaciones de generación o utilización de fondos descriptas por ellos, según corresponda.
- 4) Adoptar un criterio de uniformidad para la exposición de las partidas en el EFEAC coherentes con los rubros del Balance General en la Cuenta de Inversión. Se suma a lo expresado en la recomendación 1).
- 5) Arbitrar las medidas necesarias para que la información impresa sea análoga a la versión digital de la CI. Misma recomendación se expresó en el Proyecto N° 13/10 Informe de Auditoría N° 200-SGCBA/10 de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 6) Arbitrar los mecanismos para que el sistema contable registre la totalidad de los movimientos y, en consecuencia, los saldos de las cuentas corrientes en el Banco Ciudad cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad, a efectos de su adecuada exposición en los rubros respectivos.
- 7) Establecer mecanismos de conciliación de las cifras entre los registros de la DGCG, la DGTES y los extractos del Banco Ciudad a fin de reflejar en la CI los saldos que corresponden, y con las diferencias entre ambas Direcciones Generales debidamente depuradas. Misma recomendación se expresó en el Proyecto N° 13/10 Informe de Auditoría N° 200-SGCBA/10 de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 8) Exponer los saldos representativos de efectivo (fondo fijo, cajas chicas, etc.) en un anexo específico, en forma separada de los saldos de cuentas bancarias.

³⁶ La DGCG en su Descargo al presente Informe, expresó “...se tiene entre los objetivos futuros, el dictado de normativa específica para la confección de los mismos.” Se verificaran los cambios en futuras auditorías.

Av. Corrientes 640- 6° Piso- Tel y fax 4321-3700- Ciudad de Buenos Aires

- 9) Dar cumplimiento a la normativa que exige la exposición de las tenencias de efectivo, tanto de la DGCG como de las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad.
- 10) Arbitrar los mecanismos necesarios para que la contabilidad refleje los saldos informados por SBASE.
- 11) y 12) Proceder a la regularización de las entregas de fondos sin rendición o reintegro cuya antigüedad supera la establecida en la normativa vigente, previo análisis de las causas de su existencia y adopción de las medidas correctivas pertinentes.
- 13) Reconsiderar la exposición como *disponibilidades* de los saldos pendientes de rendición o devolución, teniendo en cuenta su antigüedad y posibilidad de recupero.
- 14) Arbitrar las acciones necesarias para que se mencione la composición de los saldos informados en el cuadro de Estados de Responsables.
- 15) Arbitrar las medidas necesarias para que se controle la información antes de su publicación.
- 16) Arbitrar las medidas necesarias para que la terminología empleada refleje información contable similar, en los distintos estados o cuadros de la CI. Se suma a lo expresado en la recomendación 1).
- 17) Establecer mecanismos de conciliación de los saldos contables de los Organismos a reintegrar con la DGCG y respecto a la ejecución presupuestaria, también expuesta en la CI, a fin de depurar las diferencias existentes.
- 18) y 19) Asignar cuentas contables específicas para cada OD y adoptar un criterio de uniformidad respecto la exposición de los saldos de los mismos en dicho Anexo a fin de evitar la existencia de incongruencias entre los saldos de los mismos y su exposición en el EFEAC. Se suma a lo expresado en la recomendación 17).
- 20) Ídem Recomendación 15.
- 21) Se remite a las recomendaciones expuestas en el informe citado en la observación.
- 22) Ídem Recomendación 1.
- 23) Ídem recomendación 15.
- 24) Efectuar los controles necesarios con el objetivo de detectar y solucionar discrepancias en las cifras correspondientes a un concepto determinado que deban ser expuestas en más de un estado de la Cuenta e Inversión. Se suma a lo expresado en la recomendación 16).
- 25) a) Arbitrar por parte de la DGCG, las medidas necesarias para que el sistema contable refleje la operatoria de Pagos Adelantados a Proveedores y

Contratistas. Suministrar a esta Auditoría a la brevedad la información pertinente.

b) Arbitrar por parte de la DGTES, las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa y facilitar el acceso a las tasas de descuentos determinada en el artículo 1^a de la Resolución. Suministrar a esta Auditoría a la brevedad la información pertinente.

26) Establecer mecanismos por los cuales se compare periódicamente la información contabilizada —generada en dependencias del Gobierno— con información emitida por terceros (por ej. Banco Ciudad, Legislatura de la Ciudad, SBASE, Ente Único Regulador Serv, Públicos entre otros), a efectos de mejorar el sistema de control interno contable vigente y, por ende, la calidad de la información generada por el sistema contable. Ello teniendo en cuenta uno de los principios fundamentales del control interno, que prescribe la separación de funciones como medio para facilitar el control por oposición de intereses.

27) Implementar manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas, oportunidad de su uso y significado de su saldo.

VIII) CONCLUSIONES

Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras que componen las "CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO" ANEXOS III a VII del EFEAC 2009 incluido en la CI 2009 (TOMO V páginas 000020 a 000071) dada la diferencia determinada de \$ 51.220.680 cifra negativa necesaria para balancear las "CAUSAS" de la Variación Neta del Efectivo tal lo dispuesto para la fórmula del Método directo del EFEAC (Resolución Técnica N° 8 CPCECABA), evidencia examinada y expresada en el primer párrafo de LIMITACIONES AL ALCANCE.

Se reitera lo manifestado en los Informes de esta AGCBA desde 2004, acerca de la necesidad imperiosa de subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición del Estado objeto de auditoría, señalada además en la primera Observación del apartado VI) de este Informe.

Con relación a lo que venimos exponiendo, es necesario que se arbitren las acciones necesarias para que la DGTES responda al Descargo del Proyecto de Informe Preliminar o en su defecto lo realice en forma conjunta con la DGCG, a los efectos de lograr un enriquecimiento de las opiniones vertidas por este Órgano de Control. La DGCG y la DGTES tienen la oportunidad de resolver las falencias indicadas como Observaciones del presente informe. La información que brinda el Estado de Flujo de Efectivo examinado es relevante para la toma de decisiones de los funcionarios pertinentes y/o legisladores, para el conocimiento de los interesados y ciudadanos en general. Con la implementación de lo expresado en el apartado VII) de Recomendaciones

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

respecto de mejoras en los circuitos de control interno, registración adecuada de los movimientos, exposición de los saldos contables con criterio de uniformidad, conciliaciones entre dependencias del gobierno y con terceros, entre otras, redundará en información de superior calidad.

IX) APÉNDICES

- I. EFEAC 2009**
- II. ANEXOS DEL EFEAC 2009**
- III. PROCEDIMIENTOS**
- IV. MARCO NORMATIVO**
- V. CUENTAS SUJETAS A REVISION**
- VI. OBSERVACIÓN VI.6) CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE DEPENDENCIAS DEL GCABA EN EL BANCO CIUDAD, NO IDENTIFICADAS EN EL EFEAC 2009**

EFEAC 2009

APENDICE I

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL EJERCICIO 2009					
I) VARIACIONES DEL EFECTIVO					
I DISPONIBILIDADES AL INICIO	ANEXO I				192.358.369
II DISPONIBILIDADES AL CIERRE	ANEXO II				166.748.029
III VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO					25.610.340
II) CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO					
I FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS					857.903.498
PRESUPUESTARIAS					2.459.547.768
INGRESOS CORRIENTES				14.915.992.461	
INGRESOS TRIBUTARIOS				14.005.767.836	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				610.664.708	
VENTA BIENES Y SERV DE ADM. PUB				71.498.373	
RENTAS DE LA PROPIEDAD				10.877.004	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				217.184.540	
ANEXO IV				12.456.444.693	
GASTOS CORRIENTES					
GASTOS DE CONSUMO				10.450.281.294	
RENTAS DE LA PROPIEDAD				228.608.617	
TRANSFERENCIAS				1.777.554.782	
NO PRESUPUESTARIOS					-1.601.644.270
INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	ANEXO V			31.022.196	
RETENCIONES	ANEXO VI			294.650.758	
OTRAS EROGACIONES	ANEXO VII			-1.927.317.224	
II FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					-1.397.887.286
INGRESOS DE CAPITAL	ANEXO III			177.148.946	
GASTOS DE CAPITAL	ANEXO IV			-1.575.036.232	
III FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					565.594.128
FUENTES FINANCIERAS	ANEXO III			1.278.888.399	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	ANEXO III			942.311.435	
ACTIVOS FINANCIEROS	ANEXO IV			-49.797.663	
APLICACIONES FINANCIERAS	ANEXO IV			-695.752.641	
GASTOS FIGURATIVOS	ANEXO IV			-910.055.402	
III) VARIACION NETA DEL EFECTIVO					25.610.340

Fuente: Cuenta Inversión 2009 – Tomo V

APÉNDICE II

ANEXOS DEL EFEAC 2009

ANEXO I

DISPONIBILIDADES AL INICIO		EN PESOS	
CONCEPTO	ANEXO	IMPORTE	
BANCOS	A	75.009.122	
ANTICIPOS BANCARIOS	B	-96.655.022	
FONDOS DE TERCEROS POR IMPUGNACIONES	C	641.339	
FONDOS EN ORGANISMOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD	D	113.144.841	
DISPONIBILIDADES EN PODER DE ORG. A REINTEGRAR	E	35.487.542	
REMESAS PENDIENTES DE INGRESO	F	22.180.547	
COLOCACIONES FINANCIERAS	G	42.550.000	
Total:		192.358.369	

ANEXO I (A)

BANCOS		EN PESOS	
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	
1.1.1.02.06	CTA. UNICA DEL TESORO	47.332.643	
1.1.1.02.09	CTA 27839-6 DIFERENCIA DE CAMBIO	5.625.657	
1.1.1.02.10	25829-4 FDO. ROTATIVO PAGOS VARIOS	278.260	
1.1.1.02.14	26769-8 PROYECTO 19 PREST. BID 1059	19.893	
1.1.1.02.16	24503/4 D GRAL. EDUCAC. PRIVADA	790.804	
1.1.1.02.17	200297/4 GCBA DEVOLUCIONES	1.521.324	
1.1.1.02.19	311-5 GOB. CIUDAD DE BUENOS AIRES	13.561.853	
1.1.1.02.21	905023/5 CTA ESPECIAL EN DOLARES	41.641	
1.1.1.02.22	26153-9 TRANSFERENCIA DE NACION	4.128.114	
1.1.1.02.23	22828/4 DGI	395.120	
1.1.1.02.24	26526/5 PREST. INC. REF. FIS	12.558	
1.1.1.02.44	25828/7 FDO. ROTATIVO PAGO DE HABERES	410.256	
1.1.1.02.45	CTA 1/7 PROG 19 PREST BID 1059	82.390	
1.1.1.02.46	952341/0 GCBA S/FIRMANTES	29.357	
1.1.1.02.47	16535/5 CTA.CTE. ESP.U\$S PR.R.HID.BIRF	760.178	
1.1.1.02.50	200442/0 IND.ART 24557	0	
1.1.1.01.01	FONDO FIJO EFECTIVO	19.074	
Total:		75.009.122	

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

ANEXO I (B)

ANTICIPOS BANCARIOS		EN PESOS
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
2.1.9.01.19	25839/3 EMBARGOS A DEPOSITAR	-38.110.992
2.1.9.01.21	25880/5 COMISIONES POR RECAUDACION	-34.965
2.1.9.01.26	25824/2 PAGO A PROVEEDORES	-159.485
2.1.9.01.27	25823/2 PAGO DOC - DECRETO 225	30.112
2.1.9.01.28	22788/5 FONDOS P/ PAGOS JUDICIALES	-49.133.049
2.1.9.01.29	27338/3 COMISIONES BANCO PAIS	-1.606.080
2.1.9.01.30	27337/6 COMISIONES PARA REC.RISK	-3.088.205
2.1.9.01.32	25848/5 INT. COMISIONES Y PAGOS	-4.552.358
Total:		-96.655.022

ANEXO I (C)

FONDOS DE TERCEROS POR IMPUGNACIONES		
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
26326-9	SECRETARIA DE SALUD	106.902
26678-7	DIRECC. GRAL DE COMPRAS Y CONT.	156.518
26717-9	SECRETARIA DE CULTURA	510
26726-1	SUBSEC. DE GESTION Y ACCION SOCIAL	10.218
26942-7	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	150.000
27732-3	DIRECC. GRAL DE CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES	214.400
2788-1	DIRECC. GRAL SISTEMAS DE INFORMACION	1.624
1607-8	MUSEO DE MOTIVOS ARG. JOSE HERNANDEZ	0
20057-8	D.G.T. ADMINIST. L.O.G. Y EMERG. S.S. DE LOGISTICA Y EMERG	590
	AJUSTE CUENTAS	577
Total:		641.339

ANEXO I (D)

FONDOS EN ORGANISMOS DEL GOBIERNO		
EN PESOS		
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1.1.1.03.01	FDOS.ROTAT. ADM CTRAL	4.598.927
1.1.1.03.02	FDOS EMERG HOSPITAL	513.062
1.1.1.03.03	CAJA CHICA COMUN	1.931.654
1.1.1.03.04	CAJA CHICA ESPEC	9.206.739
1.1.1.03.05	FDO PERMANENTE	259.244
1.1.1.03.06	FDOS P/SUBSIDIOS	20.837.585
1.1.1.03.07	FDOS P/MOVILIDAD	303.136
1.1.1.03.08	FDOS ADIC EMERG HOSP	3.283.315
1.1.1.03.99	O.FDOS C/CARG.A REND.CTAS	15.351.831
1.1.3.03.06	ACOPIO MAT. Y SERVICIOS	233.447
1.1.3.03.09	ANTICIPO UPE ALIMENTOS	3.327.424
1.1.3.03.12	FDOS C/CARGO MIN. SALUD	160.000
1.1.3.03.99	OTRAS CTAS DE ANTICIPOS	200
1.1.1.02.04	CTA 21105 SUBTERRANEOS	5.138.277
1.1.1.01.99	COLOCACIONES FINANCIERAS	48.000.000
Total:		113.144.841

ANEXO I (E)

DISPONIBILIDADES EN PODER DE ORGANISMOS A REINTEGRAR		
EN PESOS		
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1.1.3.99.07	FDOS PARA LA LEGISLATURA	28.692.832
1.1.3.99.08	FDOS PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR	1.867.874
1.1.3.99.09	FDOS PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRAT	4.661.026
1.1.3.99.12	FDOS PARA EL INST. DEL JUEGO	265.810
Total:		35.487.542

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

ANEXO I (F)

COLOCACIONES FINANCIERAS

EN PESOS

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1.1.3.03.10	DEFENSORIA	51
1.1.3.03.10	ENTE UNICO REF. DE SERVICIOS PUBLICOS	1.944.925
1.1.3.03.10	DIR. GRAL.DE EDUC. GESTION PRIVADA	80.000
1.1.3.03.10	AUDITORIA	1.027.251
1.1.3.03.10	IVC	19.128.320
Total:		22.180.547

ANEXO I (G)

COLOCACIONES FINANCIERAS

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1.1.2.01.01	COLOCACIONES FINANCIERAS EN DOLARES	42.550.000
Total:		42.550.000

ANEXO II

DISPONIBILIDADES AL CIERRE

EN PESOS

CONCEPTO	ANEXO	IMPORTE
BANCOS	A	92.993.950
ANTICIPOS BANCARIOS	B	-110.874.320
FONDOS DE TERCEROS POR IMPUGNACIONES	C	819.812
FONDOS EN ORGANISMOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD	D	95.562.733
DISPONIBILIDADES EN PODER DE ORG. A REINTEGRAR	E	32.974.479
REMESAS PENDIENTES DE INGRESOS	F	55.271.375
Total:		166.748.029

ANEXO II (A)

BANCOS		EN PESOS
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1.1.1.02.06	25809/6 CTA UNICA TESORO	35.017.443
1.1.1.02.09	27839/5 DIF. DE CAMBIO	5.677.424
1.1.1.02.10	25829/4 FDO ROT PAGOS VS.	244.981
1.1.1.02.14	26769/8 PRO19 PRE BID1059	19.893
1.1.1.02.16	24503/4 DGRAL EDU GES PRI	0
1.1.1.02.17	200297/4 GCBA DEVOL	0
1.1.1.02.19	311/5 GOB CDAD DE BS AS	9.992.776
1.1.1.02.21	905023/5 ESPECIAL DOLARES	51.858
1.1.1.02.22	26153/9 TRANSF DE NACION	11.781.160
1.1.1.02.23	22828/4 DGI RESOLUCION	662.990
1.1.1.02.24	26526/5 PR.AP.IN.RE.FI.IN	12.558
1.1.1.02.27	200233/2GCBA INGRESO CAJA TESORERIA	0
1.1.1.02.29	200330/4GCBA INGRESO CAJA TESORERIA	0
1.1.1.02.44	25828/7 FDO ROT PAGO HAB.	307.887
1.1.1.02.45	1/7PROG.19 PREST.BID 1059	99.739
1.1.1.02.46	952341/0 GCBA-S/FIRMANTES	29.387
1.1.1.02.47	1653/5 CTA.CTE.ESP.DOL PR	64.818
1.1.1.02.50	200442/0 IND ART LEY24557	0
1.1.1.02.56	200464/2GCBA LETRAS DEL TESORO	0
1.1.1.02.57	028671/0 GCABA-LET TESORO	28.976.743
1.1.1.01.01	FONDO FIJO EFECTIVO	54.293
	Total:	92.993.950

ANEXO II (B)

ANTICIPOS BANCARIOS		EN PESOS
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
2.1.9.01.19	25839/3 EMBARGOS A DEPOSITAR	-37.934.879
2.1.9.01.21	25880/5 COMISIONES POR RECAUDACION	-69.028
2.1.9.01.26	25824/2 PAGO A PROVEEDORES	-159.485
2.1.9.01.27	25823/2 PAGO DOC - DECRETO 225	30.112
2.1.9.01.28	22788/5 FONDOS P/ PAGOS JUDICIALES	-55.292.897
2.1.9.01.29	27338/3 COMISIONES BANCO PAIS	-2.374.970
2.1.9.01.30	27337/6 COMISIONES PARA REC.RISK	-12.646.590
2.1.9.01.32	25848/5 INT. COMISIONES Y PAGOS	-2.426.583
	Total:	-110.874.320

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

ANEXO II (C)

FONDOS DE TERCEROS POR IMPUGNACIONES		
Cuenta Contable 1.1.1.02.02		EN PESOS
CUENTA	CONCEPTO	IMORTE
26326-9	SECRETARIA DE SALUD	108.391
26678-7	DIRECC. GRAL DE COMPRAS Y CONT.	278.666
26717-9	SECRETARIA DE CULTURA	4.282
26726-1	SUBSEC. DE GESTION Y ACCION SOCIAL	10.218
26942-7	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	150.000
27732-3	DIRECC. GRAL DE CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES	266.040
2788-1	DIRECC. GRAL SISTEMAS DE INFORMACION	1.624
1607-8	MUSEO DE MOTIVOS ARG. JOSE HERNANDEZ	0
20057-8	D.G.T. ADMINIST. L.O.G. Y EMERG. S.S. DE LOGISTICA Y EMERG	590
	AJUSTE CUENTAS	0
Total:		819.812

ANEXO II (D)

FONDOS EN ORGANISMOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD		
EN PESOS		
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1.1.1.03.01	FDOS.ROTAT. ADM CTRAL	4.598.927
1.1.1.03.02	FDOS EMERG HOSPITAL	505.852
1.1.1.03.03	CAJA CHICA COMUN	1.893.605
1.1.1.03.04	CAJA CHICA ESPEC	7.067.147
1.1.1.03.05	FDO PERMANENTE	211.653
1.1.1.03.06	FDOS P/SUBSIDIOS	20.627.800
1.1.1.03.07	FDOS P/MOVILIDAD	203.065
1.1.1.03.08	FDOS ADIC EMERG HOSP	3.283.315
1.1.1.03.12	ANTIC FDO CON CARG MIN SALUD	0
1.1.1.03.99	O.FDOS C/CARG.A REND.CTAS	10.418.272
1.1.3.03.06	ACOPIO MAT. Y SERVICIOS	470.867
1.1.3.03.09	ANTICIPO UPE ALIMENTOS	2.729.852
1.1.1.03.13	ANTIC FDO VIATICOS Y PASAJES	326.302
1.1.3.03.99	OTRAS CTAS DE ANTICIPOS	200
1.1.1.02.04	CTA 21105 SUBTERRANEOS	1.288.079
1.1.2.01.99	COLOCACIONES FINANCIERAS	35.223.000
1.1.2.02.04	EUROS SUBTERRÁNEOS	6.714.796
	Total:	95.562.733

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

ANEXO II (E)

DISP. EN PODER DE ORG. A REINTEGRAR

EN PESOS

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1.1.3.99.07	FDOS PARA LA LEGISLATURA	31.347.045
1.1.3.99.08	FDOS PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR	3.122.346
1.1.3.99.09	FDOS PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	-3.641.008
1.1.3.99.10	FDOS P/TRAN LEGISLATURA	-583.233
1.1.3.99.12	FDOS PARA EL INST. DEL JUEGO	792.686
1.1.3.99.48	ENT FONDOS MINISTERIO PUBLICO	1.936.642
Total		32.974.479

ANEXO II (F)

REMESAS PENDIENTES DE INGRESO

EN PESOS

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1.1.3.03.10	CONSEJO DE LOS NIÑOS	56.112
1.1.3.03.10	ENTE UNICO REF. DE SERVICIOS PUBLICOS	1.778.734
1.1.3.03.10	INST. SUP. DE SEGURIDAD PUBLICA	494.566
1.1.3.03.10	AUDITORIA	462.331
1.1.3.03.10	DEFENSORIA	19.716
1.1.3.03.10	ESPACIO PARA LA MEMORIA	1.075.742
1.1.3.03.10	IVC	51.384.174
Total:		55.271.375

ANEXO III

INGRESOS DEL EJERCICIO 2009

EN PESOS

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS CORRIENTES	14.915.992.461
INGRESOS DE CAPITAL	177.148.946
FUENTES FINANCIERAS	1.278.888.399
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	942.311.435
Total:	17.314.341.241

ANEXO IV

EGRESOS DEL EJERCICIO 2009	
EN PESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS CORRIENTES	12.456.444.693
GASTOS DE CAPITAL	1.575.036.232
ACTIVOS FINANCIEROS	49.797.663
APLICACIONES FINANCIERAS	695.752.642
GASTOS FIGURATIVOS	910.055.402
Total	15.687.086.632

ANEXO V

4.1.9.01.99	OTROS INGRESOS VARIOS	10.371.067
2.1.9.01.31	FDOS ANTICIPADOS TEATRO COLON	11.345.734
3.1.6.01.00	VARIACIONES PATRIMONIALES- APORTES G.C.B.A. A SUBTERRANEOS	9.295.098
5.1.9.01.99	OTRAS CUENTAS DE PERDIDAS	536
	AJUSTE	9.761
Total:		31.022.196

ANEXO VI

RETENCIONES 2009

EN PESOS

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
2.1.3.03.03	DER Y TASAS A PAGAR	294.043
2.1.3.03.06	JUIC.MED.GTOS JUDIC.A PAG	77.095
2.1.3.03.99	OTROS IMP A PAGAR	798.272
2.1.3.99.14	RET POR GTIA DE OBRAS	380.551
2.1.3.99.16	FDOS PAC.ATEND EN HOSPITALES	18.228
2.1.3.99.17	FONDO DE REPARO	16.771.260
2.1.3.99.21	HS DE INSP RET A PAGAR	114.770
2.1.3.99.26	RET PLAN PAVIM 2,5%	-420.816
2.1.3.99.27	RET.GTOS.INS.PUBLIC 2%	3.544
2.1.3.99.30	RETENC. A DEPOS.DE ORG.	-376.572
2.1.3.99.32	RETENC. MANT. DE VEREDA 1%	246.900
2.1.3.99.99	OTRAS RETENCIONES	86.092
2.1.9.01.14	3,5% REL.COMUN INUN RIVER	492.796
2.1.9.01.15	0,5%INSP-CTROL INUN RIVER	130.209
2.1.2.01.05	SEGUROS DE VIDA A PAGAR	-53.036
2.1.3.02.01	AP O.SOC OSBA A DEP	30.306.672
2.1.3.02.02	AP O.SOC VARIAS A DEP	4.975
2.1.3.03.98	AP.Y CONT.AFIP A RECLASIF	73.094.345
2.1.3.99.01	SUTECBA A DEPOSITAR	432.927
2.1.3.99.02	MUTUALES A DEPOSITAR	597.875
2.1.3.99.06	RET. SINDICATOS	625.451
2.1.3.99.07	RET CUOTA ALIMENTARIA	64.901
2.1.3.99.08	RET.FDO COMP DTO 1721/97	1.011.362
2.1.3.99.09	RET. PTO BANCO CIUDAD DE BS AS	1.505.226
2.1.9.01.02	EMBARGOS A DEPOSITAR	834.054
2.1.2.01.01	SUELDOS APAGAR	154.594.320
2.1.3.01.03	RET.GCIAS. 4° CATEG. A DEPOSITAR	6.988.808
2.1.3.01.04	RET.IMP.GCIAS.VS.A DEPOSITAR	968.432
2.1.3.01.05	RET.RES.AFIP 4052 (SUSS)	1.113.372
2.1.3.99.04	RET.IMP.ING. BRUTOS A DEPOSITAR	-10.710
2.1.3.99.10	RET. DESC.VS. A DEPOSITAR	-528.455
2.1.3.99.24	SUMIDEROS 3,5%	794.564
2.1.3.99.35	RET. OBRA DE REC. VIAL 2%	-801.289
2.1.3.99.36	RET 1% GASTOS DE COM PUB	9.202
2.1.9.01.35	RET. POR INSPECCION EREZCANO	109.808
2.1.4.01.04	CHEQUES DIFERIDOS CUT A PAGAR	31.095.741
2.1.3.0.2.03	CONTRIB OBRA SOCIAL OBSBA A DEPOSIT	-9.925.430
2.1.3.02.04	CONTRIB OBRAS SOC VS A DEPOSITAR	-16.866.009
2.1.3.0.1.12	RET II BB RÉGIMEN SIMPLIFICADO	67.279
Total:		294.650.758

ANEXO VII

OTRAS EROGACIONES			EN PESOS
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	
	EROGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES	1.711.676.455	
2.1.1.01.06	DEUDA FLOTANTE	<u>1.695.364.386</u>	
2.1.1.01.07	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	<u>16.312.068</u>	
	EROGACIONES A REGULARIZAR	113.203.719	
2.1.9.01.18	ANTICIPO BANCO CIUDAD A REGULARIZAR	110.874.320	
1.1.3.99.29/42	RETENCIONES A COMPENSAR	2.329.399	
	OTROS GASTOS	102.437.050	
3.1.6.01.00	VARIACIONES PATRIMONIALES		
	INVERSION EN SUBTERRANEOS	23.791.391	
2.1.2.01.01	SDOS Y CS SOC A PAGAR	78.645.659	
Total:		<u>1.927.317.224</u>	

APENDICE III

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Los procedimientos aplicados por esta Auditoría son, entre otros, los siguientes:

Aspectos generales

- 2) Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Proyecto.
- 3) Entrevistas con funcionarios de las DG Contaduría y Tesorería.
- 4) Análisis de los criterios de exposición utilizados en la presentación del EFEAC y su adecuación a la normativa mencionada en 2).
- 5) Cotejo del EFEAC con otra información relacionada de la Cuenta de Inversión (Balance General, Estado de Resultados, Cuadro de Ahorro-Inversión – Financiamiento, Estado de Recursos y Gastos consolidado).
- 6) Comparación de los anexos del EFEAC publicados en la CI, con el Balance de Sumas y Saldos.
- 7) Análisis comparativo con el EFEAC 2008.
- 8) Control integral de las sumas algebraicas del EFEAC 2009 y sus anexos.
- 9) Revisión de otros informes de auditoría relacionados con el objeto del Proyecto.

Saldos iniciales de Disponibilidades

- 10) Cotejo de los saldos finales de disponibilidades del EFEAC 2008 con los saldos iniciales de efectivo del EFEAC 2009 (Anexos I-A al I-G) y con los saldos iniciales del Balance de Sumas y Saldos.
- 11) Seguimiento de las observaciones del Informe de auditoría correspondiente al Proyecto 6.09.05 “Estado de flujo de efectivo de la Administración Central 2008”, mediante el análisis de descargos del organismo auditado.

Saldos finales de Disponibilidades

- 12) Revisión conceptual de la composición de los rubros.
- 13) Cotejo de las cuentas integrantes de los rubros con el Balance de Sumas y Saldos al 31-12-09.
- 14) Circularización al Banco Ciudad. Análisis de su resultado y cotejo con el EFEAC, complementando la revisión conceptual del punto 12).
- 15) Verificación del cumplimiento de la Disposición 388/DGCG/09 y modificatorios (Pautas para el cierre de gestión ejercicio 2009 - plazos - rendición de cuenta) en lo pertinente al EFEAC.

Bancos y Anticipos bancarios

- 16) Actualización del relevamiento sobre cuentas bancarias que se llevan en la DG Tesorería.
- 17) Revisión conceptual de la composición del saldo de todas las cuentas.
- 18) Cotejo, con idénticos alcances, con la circular del Banco Ciudad, complementando la revisión conceptual del punto 12).
- 19) Revisión de las conciliaciones realizadas en las cuentas donde difieren los saldos contables y según el Banco.
- 20) Examen de las conciliaciones de la CUENTA UNICA DEL TESORO, GCBA AFIP Resolución 830 y 4052, GCBA c/ SIN FIRMANTE, GCBA DIFERENCIA DE CAMBIO, PAGO DE DOCUMENTOS, practicada por la DG Tesorería en cumplimiento del Decreto 1693/GCBA/97.

Fondos de terceros por impugnaciones

- 21) Cotejo del 100% de las cuentas con la circular del Banco Ciudad, complementando la revisión conceptual del punto 12).

Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad

- 22) Cotejo con la circular del Banco Ciudad.
- 23) Análisis de los movimientos contabilizados en las cuentas relacionadas con SBASE (por Ley 23514) Cuenta 21105 Subterráneos, Colocaciones Financieras y Euros Subterráneos, y constatación de los mismos con documentación de respaldo. Verificación de su contrapartida en cuentas de ingresos y egresos extrapresupuestarios.
- 24) Revisión conceptual y análisis de antigüedad de los saldos de las siguientes cuentas: Fondo para subsidios, Fondos Adicionales Emergencia Hosp., Otros fondos con cargo a rendir cuenta y Caja Chica Especial.
- 25) La suma de los saldos de las cuentas citadas en los dos puntos precedentes alcanza a \$ 84.622.409 y equivale al 88,55 % del rubro.
- 26) Selección de muestra aleatoria de la Cuenta "Otros fondos con cargo a rendir cuentas", para verificar el cumplimiento del Decreto N° 2046/MCBA/76.

Disponibilidades en poder de organismos a reintegrar

- 27) Cotejo con la circular del Banco Ciudad, complementando el análisis conceptual del punto 12).
- 28) Análisis del saldo al 31-12-09 y examen de la documentación respaldatoria de los reintegros posteriores de: Legislatura de la Ciudad, Consejo de la Magistratura y Ministerio Público. Alcance: \$ 29.642.679 equivalente a 89,9 % de la suma del rubro.

Av. Corrientes 640- 6° Piso- Tel y fax 4321-3700- Ciudad de Buenos Aires

Remesas pendientes de ingreso

- 29) Revisión conceptual de la composición del rubro.
- 30) Cotejo del total con saldo de Mayor de la cuenta 1.1.1.03.10 al 31-12-09.
- 31) Análisis del saldo al 31-12-09 y examen de los movimientos de los reintegros posteriores (Año 2010) de: Instituto de la Vivienda de la Ciudad, Ente Único Reg. de Servicios Públicos y Espacio para la memoria. Alcance \$ 54.238.650 equivalente a 98,1 % del total.

Ingresos y egresos presupuestarios

- 32) Revisión conceptual de la composición de los rubros.
- 33) Ingresos: Adicionalmente, cotejo con el Balance de Sumas y Saldos al 31-12-09 y con el estado de Ejecución presupuestaria.
- 34) Egresos: Adicionalmente, cotejo con el estado de Ejecución presupuestaria.

Ingresos y egresos extrapresupuestarios

- 35) Revisión conceptual de la composición de los rubros.
- 36) Cotejo con el Balance de Sumas y Saldos al 31-12-09.
- 37) Revisión conceptual de cuentas con saldos más significativos.

APENDICE IV

MARCO NORMATIVO

1- Actividad Contable – Financiera - Presupuestaria

I) Normas Contables – Marco Conceptual:

Norma	Publicación	Síntesis
Constitución de la Ciudad de Bs. As Art. 53	BOCBA	Establece lineamientos y criterios generales respecto del ejercicio financiero del Sector Público.
Ley N° 70	BOCBA 20/09/98	Sistema de Gestión, Administración Financiera, y Control del Sector Público de la Ciudad.
Decreto N° 1000/GCABA/99	BOCBA 31/05/99	Reglamentación de la Ley N° 70.
Disposición B N° 453/GCABA/DGCG/02	BOCBA 23/01/03	Aprueba la estructura principal del Plan de Cuentas Patrimoniales y de Resultados del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Disposición N° 31/GCABA/DGAC/03	BOCBA 05/03/03	Aprobación del Marco Conceptual de las Normas Contables para el ámbito de la CABA.
Disposición N° 29/GCABA/DGCG/06	BOCBA 20/02/06	Reglamenta el Art. 116° Ley N° 70. Entrega a la DGC de los Estados Contables Financieros, Notas y Anexos. Plazo y forma.
Resolución N° 25/SH/PEN/95	09/08/95	Se aprueban los “Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”, los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados” y las “Normas Generales de Contabilidad” de aplicación para todo el Sector Público Nacional. Norma accesoria.
Resolución Técnica N° 8 de FACPCE	11/12/87 ³⁷	Normas generales de Exposición Contable. Norma accesoria.
Resolución Técnica N° 9 de FACPCE	11/12/87 ³⁸	Normas particulares de Exposición Contable para Entes Comerciales, Industriales y de Servicios. Norma accesoria.

³⁷ En este caso la fecha corresponde a la Sanción.

³⁸ Ídem anterior.

II) Normas anuales de Ejecución Presupuestaria:

Norma	Publicación	Síntesis
Ley N° 2810/08	BOCBA 20/08/08	Faculta al poder ejecutivo a emitir certificados de cancelación de deudas contraídas al 31 de diciembre de 2007. Modifica Art. 4º Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras Plantillas Anexas N° 14 y 15 de la Ley N° 2571; de Presupuesto ejercicio 2008.
Ley N° 2999/08	BOCBA 13/01/09	Ley de Presupuesto, ejercicio 2009.
Decreto N° 1/GCABA/09	BOCBA 13/01/09	Decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto, ejercicio 2009.
Ley N° 3046/09	BOCBA 01/06/09	Modifica el Presupuesto; ejercicio 2009
Ley N° 3152/09	BOCBA 07/09/09	Art. 2 establece emisión de Letras del Tesoro, por un valor cuyo monto deberá considerarse parte integrante del monto máximo autorizado por el Artículo 12 de la Ley N° 2999; Art. 4 Faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar modificaciones en la planilla 44 Anexa al artículo 11- Ejercicio 2009.
Ley N° 3232/09	BOCBA 05/11/2009	Desafecta inmuebles del dominio publico de la ciudad; integra la Ley de Presupuesto 2999/09, ejercicio 2009.
Ley N° 3243/09	BOCBA 23/11/09	Modifica el Presupuesto; ejercicio 2009.
Ley N° 3240/09	BOCBA 03/12/09	Corrige la Ley de presupuesto 2999/09; Art. 29 inciso C.
Decreto N° 398/GCABA/08	BOCBA 21/04/08	Se autoriza la adición de porcentaje en los contratos de redeterminación de precios-Obra Publica.
Decreto N° 50/GCABA/09	BOCBA 23/01/09	Aprueba Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la CABA, Ejercicio fiscal 2009.
Decreto N° 53/GCABA/09	BOCBA 29/01/09	Distribuye créditos y desagrega actividades y programas del presupuesto 2009, conforme Art. 13 Ley de presupuesto 2999/09.

Av. Corrientes 640- 6° Piso- Tel y fax 4321-3700- Ciudad de Buenos Aires

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Decreto N° 343/GCABA/09	BOCBA 27/04/09	Modifica las normas anuales y aplicación del Presupuesto Ejercicio 2009.
Decreto N° 493/GCABA/09	BOCBA 09/06/09	Declara la emergencia económica, suspende en el ejercicio 2009 toda nueva contratación; Vigente desde la publicación hasta el 31 de diciembre de 2009; Art. 7º.
Decreto N° 905/GCABA/09	BOCBA 20/10/2009	Se aprueba acta acuerdo; se imputa el gasto que demande a certificados de cancelación de deudas contraídas al 31 de diciembre; Ley N° 2810/08.
Decreto N° 909/GCABA/09	BOCBA 15/10/2009	Deroga a los Artículos N° 2º; 3º; 4º; 9º y 12º del Decreto N° 493/09 y se modifica el Artículo 7º del mismo.
Resolución N° 41/GCABA/SHYF/01	BOCBA 22/01/01	Se aprueban criterios, para el registro de las distintas etapas del gasto.
Resolución N° 1375/GCABA/SHYF/03	BOCBA 30/05/03	Faculta a las DG de Contaduría y Técnica Administrativa y Legal para que, conjuntamente, dispongan el procedimiento para la tramitación de los contratos de Locación de servicios y obra.
Resolución N° 2137/GCABA/MHGC/08	BOCBA 14/08/08	Los gastos que demande el cumplimiento del Decreto N° 398/08 y su modificatorio Decreto N° 4979/08, deben ser imputados al presupuesto vigente.
Resolución N° 2107/GCABA/MHGC/09	BOCBA 22/07/09	Se aprueba el procedimiento para la tramitación de las excepciones a las que se refiere el Decreto N° 493/09.
Resolución N° 1280/GCABA/MHGC/09	BOCBA 20/01/10	Aprueba la actualización de las clasificaciones de recursos y de gastos.
Disposición N° 51/GCABA/DGTES-DGCG-DGOGPP/02	BOCBA 04/06/02	Establece pautas para la devolución de fondos provenientes de Jurisdicciones y Organismos aún no incorporados al SIGAF.

III) Normas Regulatorias de Cierre de Ejercicio:

Norma	Publicación	Síntesis
Resolución N° 2316/GCABA/SHYF/00	BOCBA 05/03/01	Fija el criterio para la imputación de gastos que no cuentan con la documentación respaldatoria al cierre del ejercicio correspondiente.

Resolución N° 4304/GCABA/MHGC/08	BOCBA 09/02/09	Autorizan a distintas Unidades Ejecutoras a regularizar cada año en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF) más allá del 31 de Diciembre registros de gastos según Art. 1º Res. 2316/SHyF/00 en las etapas de su competencia.
Disposición N° 388/GCABA/DGCG/09	BOCBA 19/11/09	Normas de cierre de ejercicio, cierre de cuentas, ejercicio 2009. Deroga Disposición N° 176/08.
Disposición N° 457/GCABA/DGCG/09	BOCBA 06/01/10	Prorroga la vigencia de permisos de registro, etapa de compromiso preventivo, ejercicio 2009; prorroga para ejercicio 2010 plazo del Art. 18 párrafo 2do de Disposición N° 388/GCABA/DGCG/09.

IV) Cuenta Única del Tesoro:

Norma	Publicación	Síntesis
Ordenanza N° 52236/CD/?/97	BM 21/11/97	Reordenamiento administrativo. Creación de la Cuenta Única del Tesoro.
Decreto N° 1616/GCABA/97	BOCBA 21/11/97	Decreto Promulgatorio de la Ordenanza N° 52236/97.
Decreto N° 1693/GCABA/97	BOCBA 03/12/97	Aprueba las normas básicas del funcionamiento de la cuenta única del tesoro.
Decreto N° 2298/GCABA/04	BOCBA 30/12/04	Modifica Decreto N° 1693/07, punto 4.1, Anexo I.
Decreto N° 1436/GCABA/07	BOCBA 19/10/07	Modifica Decreto N° 1693/07, apartado 2.2, Anexo I.
Resolución N° 4392/GCABA/SHYF/04	BOCBA 10/01/05	Fija la forma de pagos por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Resolución N° 106/GCABA/MHGC/08	BOCBA 11/02/08	Se incorporan modificaciones a los procedimientos de pagos y transacciones entre cuentas de la administración.
Resolución N° 174/GCABA/MHGC/08	BOCBA 27/02/08	Autoriza a la Dirección General de Tesorería a emitir cheques de pago diferido a los contratistas de obras y prestadores de bienes y Servicios cuyo plazo de pago no puede superar el año calendario.
Disposición N° 68/GCABA/DGTES/07	BOCBA 12/11/07	Refiere al Decreto N° 1693/97, apartado 2.2 del Anexo I. Establece procedimiento para reparticiones y organismos que recaudan fondos. El depósito de la recaudación diaria se hará si supera los \$ 500.-

V) Organismos Descentralizados (OD):

Norma	Publicación	Descripción
Ley N° 3/98	BOCBA 27/02/98	Creación de la Defensoría del Pueblo. Define su autarquía.
Ley N° 70/98	BOCBA 29/09/98	Organización de la Auditoría General del GCABA. Define su autarquía.
Ley N° 114/98	BOCBA 03/02/99	Creación del Consejo de las Niñas, los Niños y Jóvenes. Entidad autárquica.
Ley N° 210/99	BOCBA 10/08/99	Creación del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos – EURSP. Entidad autárquica.
Ley N° 462/00	BOCBA 12/09/00	Creación del Ente de Higiene Urbana. Entidad autárquica.
Ley N° 473/00	BOCBA 07/09/00	Creación del Ente de Mantenimiento Urbano Integral. Entidad autárquica.
Decreto N° 245/GCABA/02	BOCBA 14/03/02	Ratifica Autarquía de la Sindicatura General del GCABA.
Ley N° 916/02	BOCBA 28/11/02	Creación del Instituto de Juegos y Apuestas. Ente autárquico.
Ley N° 961/02	BOCBA 06/01/03	Creación del Instituto Espacio para la Memoria. Ente autárquico.
Ley N° 1251/03	BOCBA 08/01/04	Creación del Instituto de la Vivienda. Ente autárquico. Es continuador jurídico de la Comisión Municipal de la Vivienda.
Ley N° 2603/07	BOCBA 09/01/08	Creación de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP). Ente autárquico. Art. 7º Recursos, para ejercicio de constitución 2008: 2,10% s/recaudación neta total de los gravámenes y demás recursos; excepto los ingresos del Régimen de Coparticipación Federal.
Ley N° 2627/07	BOCBA 21/01/08	Creación del Ente de Turismo. Entidad autárquica. Crea el Programa de Participación Pública y Privada y el Consejo Asesor de Turismo.
Ley N° 2628/07	BOCBA 17/01/08	Creación de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad. Ente autárquico.
Ley N° 2689/08	BOCBA 21/05/08	Creación de la Agencia de Sistemas de Información – ASI. Ente autárquico.
Ley N° 2855/08	BOCBA 10/10/08	Creación Ente Autárquico Teatro Colón.
Disposición N° 12/GCABA/DGCG/09	BOCBA 20/02/2009	Deja sin efecto la utilización del Comprobante de Regularización C55, para ejercicio 2009; se implementa el C57 y C58.

Disposición B N° 36/GCABA/DGCG/ MHGC/ 09	BOCBA 23/06/09	Da por cumplido el Art. 35° de la Disposición N° 176/DGCG/08 Normas de cierre del ejercicio 2008 acerca la obligación de presentar Estados Contables al Ente Regulador de Servicios Públicos, al Ente de Turismo, Agencia de Protección Ambiental, Agencia de Sistemas de Información y Ente Autárquico del Teatro Colón. Con la presentación de la Ejecución Presupuestaria, la Memoria y un detalle de las disponibilidades, Créditos y Dudas y el Inventario gral. Del ejercicio.
Disposición N° 62/GCABA/DGCG/10	BOCBA 08/04/2010	Da por cumplido el Art.116° de la Ley N° 70/98; Normas de cierre del ejercicio 2009 acerca la obligación de presentar Estados Contables al Ente Regulador de Servicios Públicos, al Ente de Turismo, Agencia de Protección Ambiental, Agencia de Sistemas de Información y Ente Autárquico del Teatro Colón. Con la presentación de la Ejecución Presupuestaria, la Memoria y un detalle de las disponibilidades, Créditos y Dudas y el Inventario gral. Del ejercicio. El Art. 2° dispuso que podrán adherirse al sistema ciertos Organismos Descentralizados que menciona antes del 30 de abril de 2010.

2.- Actividad Gubernamental

VI) Régimen de Caja Chica, Fondos Permanentes; Caja Chica Especiales; Movilidad y Fondo con cargo de Rendir Cuentas:

Norma	Publicación	Descripción
Decreto N° 2046/MCBA/76 (1)	BOCBA 27/05/76	Fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.
Decreto N° 890/MCBA/80	BOCBA 28/02/80	Modifica Decreto N° 2046/76 incorpora texto al Art. 1°.
Decreto N° 5254/MCBA/81(1)	BOCBA 12/10/81	Reglamenta los regimenes de Fondo Permanente, Caja Chica y Fondo de Conservación.
Decreto N° 1840/MCBA/87 (1)	BOCBA 13/04/87	Actualización de montos en concepto de Fondo Permanente, Caja Chica

Decreto N° 524/GCABA/96 (1)	BOCBA 18/11/96	Modifica el Decreto N° 5254/81; Reglamentario del régimen de Caja Chica, Fondo Permanente y Fondo de Conservación.
Decreto N° 1074/GCABA/99 (1)	BOCBA 02/06/99	Regimenes de Caja Chica, Fondo Permanente y Fondo de Conservación.
Decreto N° 174/GCABA/01 (1)	BOCBA 08/03/01	Modificación del Decreto N° 1074/99, sobre Régimen de Caja Chica.
Decreto N° 158/GCABA/05	BOCBA 17/02/05	Régimen de reintegro de gastos de movilidad; regulación; viáticos; pagos de traslados.
Decreto N° 1289/GCABA/07 (1)	BOCBA 19/09/07	Autorización de pagos. Fondos con cargo de rendir cuenta.
Decreto N° 999/GCABA/08	BOCBA 21/08/08	Aprueba régimen de viáticos y pasajes, para funcionarios, y agentes del Gobierno de la Ciudad. Deroga Decretos N° 58/01; N° 1540/03; N° 1696/06; N° 2076/06.
Decreto N° 915/GCABA/09	BOCBA 16/10/09	Deroga Decretos N° 60/08 y N° 1286/08 Se faculta a funcionarios del Poder Ejecutivo a contratar. Delegación de Facultades. Monto máximo.
Resolución N° 2857/GCABA/SHYF/96 (2)	BOCBA 22/11/96	Fija los montos en concepto de Caja Chica y Fondo Permanente para las Unidades de Organización y otros organismos. Asignación. Cajas Chicas, Especiales, Permanentes, Fondos de conservación.
Resolución N° 4026/GCABA/SHYF/96 (2)	BOCBA 03/11/97	Asigna a los hogares de ancianos sumas en concepto de Caja Chica y Fondo Permanente.
Resolución N° 4590/GCABA/SHYF/96 (2)	BOCBA 16/01/96	Asigna suma al Programa de Relaciones Internacionales y MERCOSUR.
Resolución N° 18331/GCABA/SHYF/97 (2)	BOCBA No publicado	Fecha de Sanción: 30/12/1997. Amplia el monto otorgado a los CGPs de la Subsecretaria de Descentralización, en concepto Caja Chica.
Resolución N° 1294/GCABA/SHYF/01	BOCBA 07/08/01	Establecen montos de Caja Chica para diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaria de Salud.
Resolución N° 306/GCABA/SHYF/03 (2)	BOCBA No publicado	Incluye al programa festivales de la ciudad en las previsiones de la Res. N° 2857/96 Caja Chica.
Resolución N° 387/GCABA/SHYF/03 (2)	BOCBA 13/03/03	Establece límites para las reposiciones de Caja Chica Común. Modifica Art. 4° Resolución N° 2857/96.
Resolución N° 1734/GCABA/SHYF/04 (2)	BOCBA 11/06/04	Amplia el monto a percibir por las sub-Secretarías del GCABA, en concepto de “Caja Chica Común”.

Resolución N° 863/GCABA/SHYF/06 (2)	BOCBA 04/04/06	Establece obligaciones para los responsables de Fondos Especiales.
Resolución N° 1001/GCABA/MHGC/06 (2)	BOCBA No publicado	Fecha de Sanción 20/07/06. Se asigna a los/as titulares de los Ministerios y Secretarías, bajo Régimen de Caja Chica una suma de dinero. Sin limite por comprobante y de reposición permanente, destinada a gasto en concepto de ceremonial
Resolución N° 1067/GCABA/MHGC/07 (2)	BOCBA No publicado	Fecha de Sanción 17/04/07. Se amplían fondos asignados en concepto de Caja Chica Común, a \$15.000 a la Sindicatura Gral. De la Ciudad de Buenos Aires.
Resolución N° 2956/GCABA/MHGC/07 (2)	BOCBA 05/11/07	Deroga Resolución N° 1177/MCBA/SECON/79, Rendiciones de cuenta Caja Chica.
Resolución N° 3601/GCABA/MHGC/07 (2)	BOCBA 18/12/07	Modifica la Resolución N° 387/03. Montos de Caja Chica Común y Fondo Permanente.
Resolución N° 293/GCABA/MHGC/08	BOCBA 10/03/08	Modifica Anexo de Resolución N° 1294/SHYF/01 estableciendo nuevos montos.
Resolución N° 878/GCABA/MHGC/08 (2)	BOCBA No publicado	Fecha de Sanción 02/05/08. Se aprueba el gasto por la prestación de servicios en Seguridad Privada brindada al Gob. De la Ciudad.
Resolución N° 1848/GCABA/MHGC/08 (2)	BOCBA No publicado	Fecha de Sanción 3/07/08. Se amplía la suma a \$40.000 los fondos otorgados en concepto de Caja Chica Común a la DG de Espacios Verdes.
Resolución N° 1942/GCABA/MHGC/08 (2)	BOCBA No publicado	Fecha de Sanción 08/07/08. Se amplía el monto otorgado en concepto de Caja Chica Común a las distintas instituciones de la salud.
Resolución N° 2603/GCABA/MHGC/08 (2)	BOCBA No publicado	Fecha de Sanción 25/08/08. Se asigna a la Unidad de Información y Monitoreo y Evaluación fondos en concepto de Caja Chica Común en \$7.000.
Resolución N° 3090/GCABA/MHGC/08 (2)	BOCBA No publicado	Fecha de Sanción 01/11/08. Se asigna en concepto de Caja Chica Común, \$10.000 a la UPE “Puertas del Bicentenario”.
Resolución N° 3093/GCABA/MHGC/08 (2)	BOCBA No publicado	Fecha de Sanción 01/11/08. Se asigna en concepto de Caja Chica Común \$7.000 a la Coordinación de Planes Estratégicos de la Vice-jefatura de Gobierno.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Resolución N° 3429/GCABA/MHGC/08 (2)	BOCBA 12/11/08	Se unifica la Caja Chica Común y la Caja Chica de Ceremonial, bajo régimen de Resolución N° 2857/96. Fondos y Rendición de Gastos; Gastos de Urgencia.
Disposición N° 62/GCABA/DGCG/08	BOCBA 06/06/08	Establece procedimiento general, para Cajas Chicas Comunes y de Ceremonial. Derogó Disposición N° 152/DGAC/01 Establece procedimiento general para Cajas Comunes.
Disposición N° 35/GCABA/DGAC/09	BOCBA 15/05/09	Establece criterios para aprobación de fondos. Caja chica común y fondos de ceremonial.
Disposición N° 143/GCABA/DGCG/09	BOCBA 22/09/09	Modifica Anexo V, aclaraciones especiales, punto 4 de Disposición N° 62/DGCG/08, pagos mensuales recurrentes no urgentes.

(1) Norma derogada por Decreto N° 67/GCABA/10. Aprueba nuevo Régimen de entrega de fondos a las Reparticiones

2) Norma derogada por Resolución N° 51/MHGC/10 Reglamenta Nuevo Régimen de entrega de Fondos Decreto N° 67/10.

VII) Garantías y Fondos de Reparación:

Norma	Publicación	Síntesis
Ordenanza N° 23.525/1968	BM 05/04/68	Deja sin efecto la obligación de constituir depósitos en garantía a favor de la Municipalidad de Bs. As.
Disposición N° 68/GCABA/DGCG-DGTES/05	BOCBA 05/04/05	Establece el circuito administrativo para la guarda, custodia, solicitud, entrega y devolución de los valores: Pólizas de Caución, Depósitos en Garantía, Formularios de Rendición y Comprobante Recupero de Gastos.
Disposición N° 74/GCABA/DGCG-DGTES/06	BOCBA 26/04/06	Actualiza los procedimientos dispuestos por la Disposición N° 68/DGCG-DGTES/05.

VIII) Fondos especiales:

Norma	Publicación	Síntesis
Ley Nacional N° 23.514/1987	BO 10/07/87	Fondo Permanente para la ampliación de la Red de Subterráneos.

Ley N° 2551/07	BOCBA 26/12/07	Prorroga hasta 30/06/08 el Plan de Transición para la implementación de la Ley N° 2095 Compras y Contrataciones en los establecimientos de salud Ley N° 2325/07. Autoriza a utilizar el “Fondo de Emergencia para la Salud” Decreto N° 7/98.
Decreto N° 1019/MCBA/95 y modificatorios	BM 31/08/95	Habilita como Cuenta de Orden, la cuenta de “Acopio de Materiales y Servicios”, con carácter rotatorio.
Decreto N° 7/GCABA/98 y modificatorios	BOCBA 20/01/98	Se crea el “Fondo de Emergencia para la Salud”, de reposición permanente.
Decreto N° 1647/GCABA/02 y modificatorios	BOCBA 16/12/02	Se crea la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Compras de Alimentos para Programas Sociales. Crea Fondo Rotatorio, de reposición automática por rendición del 50% de su monto.
Decreto N° 2027/GCABA/07	BOCBA 10/12/07	Se convalidan liquidaciones conformadas por la Dirección Gral. De Contaduría General realizadas por la UPE, Compra de Alimentos para Programas Sociales en el marco del Decreto N° 1647/02.
Decreto N° 1507/GCABA/08	BOCBA 05/01/09	Prorroga hasta 31/03/09 los procedimientos establecidos por el Decreto N° 1647/02 y sus modificatorios.
Decreto N° 256/GCABA/09	BOCBA 03/04/09	Modifica Decreto N° 1647/02 estableciendo la prórroga de los procedimientos establecidos en el mismo, utilizados en la operatoria de la UPE compra de Alimentos para Programas Sociales, para el perfeccionamiento y conclusión de los procesos licitatorios iniciados con anterioridad al 31 de marzo de 2009.
Resolución N° 479/GCABA/MDEGC/09	BOCBA 30/07/2009	Aprueba las bases y condiciones y convoca al concurso Bs. As. Calidad 2009, destinado a otorgar aportes no reembolsables a proyectos de mejora en gestión de calidad y de adopción de certificaciones técnicas por parte de empresas.
Resolución N° 480/GCABA/MDEGC/09	BOCBA 30/07/2009	Aprueba las bases y condiciones y convoca al concurso Bs. As. Innovación; Diseño y Management 2009 destinado a otorgar aportes no reembolsable a proyecto y a proyectos de innovación de productos y/o procesos productivos por parte de las empresas

Disposición N° 244/GCABA/DGAC/01	BOCBA 22/10/01	Reglamenta Ley 23514. Establece que mensualmente SBASE SE entregará un balance de ingresos y egresos producidos en la Cuenta Expansión N° 21105/3 - Ley 23514. La DGC registrará las etapas del devengado/pagado a los fines de la ejecución del crédito presupuestario respectivo.
-------------------------------------	-------------------	---

IX) Liquidación y Ordenes de Pago:

Norma	Publicación	Síntesis
Decreto N° 589/GCABA/02	BOCBA 13/06/02	Requisitos de validez y oponibilidad de la Ordenes de Compra, de los Partes de Recepción Definitiva, los Contratos de Obra Pública los Certificados de Obra y las compras realizadas por Decreto N° 1370/01.
Decreto N° 915/GCABA/02	BOCBA 13/08/02	Faculta a la Secretaría de Salud a aprobar gastos de imprescindible necesidad hasta la suma de \$ 500.000, con destino al mantenimiento de los hospitales.
Decreto N° 1276/GCABA/06	BOCBA 31/08/06	Deroga Decretos N° 762/93 y N° 2047/94. Implementa modificaciones en el circuito administrativo de pago a proveedores.
Decreto N° 2143/GCABA/07	BOCBA 10/01/08	Deroga Decretos N° 1.289/07 y su modificatorio N° 1.381/07. Faculta a funcionarios; autorización de pagos; liquidación de haberes; transferencia de fondos; fondos con cargo de rendir cuenta.
Decreto N° 65/GCABA/08	BOCBA 24/01/08	Establece relevamiento de Deudas Legítimas existentes al 31/12/07. El cocontratante deberá adherir al presente régimen dentro de los 15 días de publicada esta norma.
Decreto N° 74/GCABA/08	BOCBA 28/01/08	Modifica los Art. 2º, 5º y 6º del Decreto N° 65/08 Relevamiento de Deudas Legítimas existentes al 31/12/07.
Decreto N° 329/GCABA/08	BOCBA 17/04/08	Modifica parcialmente el Decreto N° 2143/07. Delegación de facultades para autorizar pagos, entregas y transferencia de fondos, reintegros y devoluciones de impuestos. Derechos y tasas, para liquidar haberes y para aprobar rendiciones de cuentas. Gastos de imprescindible necesidad.
Decreto N° 400/GCABA/08	BOCBA 22/04/08	NORMA DEROGADA. Se complementan las previsiones establecidas en el Decreto N° 2143/07, autorización de pagos.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Decreto N° 856/GCABA/08	BOCBA 22/07/08	NORMA DEROGADA. Modifica Decreto N° 2143/07. Incorpora competencias para diversos procedimientos de pago.
Decreto N° 1196/GCABA/08	BOCBA 15/10/08	Modifica Art. 1° Decreto N° 856/08, en lo atiniente a delegación de facultades.
Decreto N° 190/GCABA/09	BOCBA 27/03/09	Deja sin efecto la aplicación de los Art. 2° y 5° del Decreto N° 1276/06; en lo que se refiere a la liquidación y pago correspondientes al Servicio de Provisión de Papel, Insumos, y Útiles de Oficina con destino a las áreas dependientes del Gobierno de la Ciudad
Decreto N° 220/GCABA/09	BOCBA 03/04/09	Exceptúa a funcionarios del límite de tramitaciones mensuales establecidas por Decreto N° 1196/08.
Decreto N° 393/GCABA/09	BOCBA 12/05/09	Deroga Decreto N° 731/99 y Decreto N° 50/99; establece el proceso de desconcentración de las liquidaciones de gastos y emisión de órdenes de pago.
Decreto N° 445/GCABA/09	BOCBA 29/05/09	Modifica el Decreto N° 1196/08, en lo que se refiere al cuadro de competencias fijado por el mismo.
Decreto N° 604/GCABA/09	BOCBA 02/07/09	Se declara la emergencia sanitaria en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, virus de la Influenza A, H1N1.
Decreto N° 824/GCABA/09	BOCBA 21/09/09	Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del Decreto N° 445/09 de Emergencia Sanitaria.
Resolución N° 2231/GCABA/SHyF/98	BOCBA 30/04/98	Directiva a la DGCG relacionada con Ordenes de Pago control de consistencia Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Informes mensuales de la DGR.
Resolución N° 2356/GCABA/SHyF/98	BOCBA 14/05/98	Emisión de Ordenes de Pago. En caso de ausencia del Contador General recaerá la facultad en el Contador General Adjunto.
Resolución N° 3095/GCABA/SHyF/98	BOCBA 10/07/98	Contrataciones directas, emisión de Órdenes de Pago, establece normativa.
Resolución N° 3116/GCABA/SHyF/98 y modificatorios	BOCBA 31/07/98	Aprueba el procedimiento de pago de los contratos de locación de servicios y locación obra.
Resolución N° 2365/GCABA/SHyF/99	BOCBA 07/10/99	Delega en la DCG la facultad de afectar las etapas presupuestarias del gasto (Compromiso, Devengado, Pagado) en cuanto a los servicios públicos básicos. Emisión de Ordenes de Pago.

Resolución N° 1375/GCABA/SHyF/03	BOCBA 30/05/03	Faculta a las DG de Contaduría y Técnica Administrativa y Legal para que, conjuntamente, dispongan el procedimiento para la tramitación de los contratos de Locación de servicios y obra.
Resolución N° 53/GCABA/SSDH/05	BOCBA 22/06/05	Establece mecanismos pago subsidio único y especial a las víctimas de la tragedia 30/12/04 Decreto N° 692/05.
Resolución N° 56/GCABA/SSDH/08	BOCBA 03/04/08	Autoriza a emitir órdenes de pago para efectivizar subsidios para familiares y sobrevivientes tragedia 30/12/04 Decreto N° 84/08.
Resolución N° 1159/GCABA/SSGEYAF/ 08	BOCBA 30/05/08	NORMA DEROGADA. Autoriza a la DG de Tesorería a efectuar pagos en forma anticipada.
Disposición N° 18/GCABA/DGCG/03	BOCBA 23/01/03	Establece nuevo procedimiento para la recepción y registración de partes de recepción definitiva por compras.
Disposición N° 182/GCABA/DGCG/03	BOCBA 30/04/03	Establece plazo para la liquidación del servicio de comidas brindado por Cooperadoras Escolares bajo el “Sistema de Administración Propia” a alumnos becados.
Disposición N° 284/GCABA/DGTAYL/DG CG/03	BOCBA 28/07/03	Aprueba el procedimiento para la liquidación de los Contratos de Locación de Servicios y de Obra.
Disposición N° 219/GCABA/DGTAYL/03	BOCBA 05/12/03	Delegación de facultades etapas del gasto previstos en la Disposición N° 284/DGTAYL-DGCG/03.
Disposición N° 229/GCABA/DGCG/04	BOCBA 06/09/04	Regula el trámite al que deberán ajustarse para liquidarse las facturas de los Contratos de Locaciones de Servicios y de Obras.
Disposición N° 178/GCABA/DGCG/06	BOCBA 09/01/07	Dispone la caducidad de la Deuda Flotante del Ejercicio 2004 y anteriores.
Disposición N° 25/GCABA/DGCG/07	BOCBA 19/03/07	Modif. Art. 4° y 5° Disposición N° 178/DGCG/06. Las deudas verificadas se imputarán presupuestariamente al Inciso 7° Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos 7.6.1 Disminución de cuentas a pagar Comerciales a corto plazo.
Disposición N° 66/GCABA/DGCG/07	BOCBA 05/10/07	Se establece metodología a aplicar en los “Partes de Recepción Definitiva”.
Disposición N° 49/GCABA/DGAC/08	BOCBA 21/05/08	Requisitos adicionales para la inclusión en órdenes de pago; Decreto N° 2143/07 y 329/08.
Disposición N° 53/GCABA/DGAC/08	BOCBA 21/05/08	Se disponen pautas para los actos administrativos de autorización de gastos.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Disposición N° 61/GCABA/DGCG/08	BOCBA 06/06/08	Modifica la Disposición N° 53/08, en el Art. 3º, donde se disponen pautas para los actos administrativos de autorización de gastos.
Disposición N° 35/GCABA/DGCAC/09	BOCBA 15/05/09	Integra al Decreto N° 2143/07 estableciendo criterios para aprobación de fondos; caja chica común y fondos de ceremonial.
Disposición N° 28/GCABA/DGTES/09	BOCBA 19/06/09	Establece el DNI, como medio probatorio de identidad para cobrar importes autorizados.

X) Recursos y Gastos Financieros:

Norma	Publicación	Síntesis
Ley Nacional N° 23.982/91	BO 21/08/91	Deuda Pública, el Estado Nacional, se consolida a pagar sumas devengadas de dinero hasta el 1º de Abril de 1991.
Decreto Nacional N° 1382/05	BO 09/11/05	Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal - Saneamiento definitivo de la situación financiera entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridas o que adhieran al referido Régimen. Obligaciones pendientes de cumplimiento entre los participantes, que tengan causa o título posterior al 31 de marzo de 1991 y anterior al 1 de enero de 2005.
Ley N° 767/02	BOCBA 24/04/02	Autoriza al Poder Ejecutivo la reestructuración de las series I; II; IV y V de la Deuda pública emitida en el marco del programa de asistencia financiera.
Ley N° 773/02	BOCBA 31/05/02	Aprueba propuesta que como Aneo I integra la presente, hecha por el Gob. De la Ciudad respecto a la reestructuración de la Deuda Pública de la Ciudad.
Ley N° 1009/02	BOCABA 20/01/03	Autoriza al Ejecutivo a reestructurar la deuda pública serie III (Ordenanza N° 512701, ampliada por Ley N° 323).
Ley N° 1922/06	BOCBA 03/04/06	La Ciudad, se adhiere al "Régimen de Saneamiento Definitivo de la situación financiera entre Nación, las Provincias y CABA".
Decreto N° 2368/GCABA/03	BOCBA 05/12/03	Aprueba la creación de un Fondo Anticíclico, destinado a la creación de una reserva.
Decreto N° 300/GCABA/06	BOCBA 03/04/06	Decreto Promulgatorio Ley N° 1922/06.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Decreto N° 800/GCABA/06	BOCBA 05/07/06	Establece el Régimen de funcionamiento del Fondo de Estabilización y Desarrollo Económico y Social del Gobierno de la Ciudad (FEDES). Se rige por la normativa del Fondo Anticíclico Decreto N° 2368/03 en cuanto le sea aplicable.
Resolución N° 397/GCABA/MHGC/09	BOCBA 26/02/09	Emisión de Letras del Tesoro; Mercado Abierto Electrónico; Operaciones de Crédito Público.
Resolución N° 554/GCABA/MHGC/09	BOCBA 26/02/09	Emisión de Letras del Tesoro; Negociación en el Mercado Abierto Electrónico.
Resolución N° 719/GCABA/MHGC/09	BOCBA 13/03/09	Se dispone la emisión de Letras del Tesoro, ejercicio 2009.
Resolución N° 833/GCABA/MHGC/09	BOCBA 30/03/09	Se dispone la emisión de la Serie 6 de Títulos de la Deuda Publica bajo el programa de Asistencia Financiera.
Resolución N° 934/GCABA/MHGC/09	BOCBA 07/04/09	Se dispone la emisión de Letras del Tesoro, ejercicio 2009.
Resolución N° 1432/GCABA/MHGC/09	BOCBA 14/05/09	Se dispone la emisión de Letras del Tesoro, ejercicio 2009.
Resolución N° 1828/GCABA/MHGC/09	BOCBA 11/06/09	Se dispone la emisión de Letras del Tesoro, ejercicio 2009.
Resolución N° 1994/GCABA/MHGC/09	BOCBA 25/06/09	Se dispone la emisión de Letras del Tesoro, ejercicio 2009.
Resolución N° 2216/GCABA/MHGC/09	BOCBA 24/07/09	Se dispone la emisión de Letras del Tesoro, ejercicio 2009. Sistema de transacciones electrónicas; SIOPEL, disposiciones en manual aplicación SIOPEL.
Resolución N° 2456/GCABA/MHGC/09	BOCBA 13/08/09	Se dispone la emisión de Letras del Tesoro, ejercicio 2009.
Resolución N° 2955/GCABA/MHGC/09	BOCBA 24/09/09	Se dispone la emisión de Letras del Tesoro, ejercicio 2009.
Resolución N° 3316/GCABA/MHGC/09	BOCBA 22/10/09	Se dispone la emisión de Letras del Tesoro, ejercicio 2009.
Resolución N° 3584/GCABA/MHGC/09	BOCBA 12/11/09	Se dispone la emisión de Letras del Tesoro, ejercicio 2009.
Resolución N° 3843/GCABA/MHGC/09	BOCBA 03/12/09	Se dispone la emisión de Letras del Tesoro, ejercicio 2009.

CUENTAS DEL EFEAC 2009 SUJETAS A REVISION **APENDICE V**

Anexo del EFEAC	Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe
II (A)	1.1.1.02.06	25809/6 CUT	35.017.443
	1.1.1.02.09	25839/5 Diferencia de Cambio	5.677.424
	1.1.1.02.19	311/5 GCBA	9.992.776
	1.1.1.02.22	26153/9 Transferencia de Nación	11.781.160
	1.1.1.02.57	28671/0 GCABA-Let. Tesoro	28.976.743
II (B)	2.1.9.01.19	25839/3 Embargos a Depositar	-37.934.879
	2.1.9.01.28	22788/5 Fondos pagos Judiciales	-55.292.897
	2.1.9.01.29	Comisiones Banco País	-2.374.970
	2.1.9.01.30	27337/6 Comisiones para rec. Risk	-12.646.590
	2.1.9.01.32	25848/5 Int. Comisiones y pagos	-2.426.583
II (C)	1.1.1.02.02	26326/9 Secretaría de Salud	108.391
	1.1.1.02.02	26678/7 DG Compras y Contrataciones	278.666
	1.1.1.02.02	26942/7 Sec. Desarrollo Económico	150.000
	1.1.1.02.02	27732/3 Dir. Gral. De Concesiones y Privatizaciones	266.040
II (D)	1.1.1.03.04	Caja Chica Especial	7.067.147
	1.1.1.03.06	Fondos para Subsidios	20.627.800
	1.1.1.03.08	Fondos Adicionales Emerg. Hosp.	3.283.315
	1.1.1.03.99	Otros Fondos con cargo a rendir cuentas	10.418.272
	1.1.1.02.04	Cuenta 21105 Subte	1.288.079
	1.1.2.01.99	Colocaciones Fcieras.	35.223.000
	1.1.2.02.04	Euros Subterráneos	6.714.796
II (E)	1.1.3.99.07	Fondos para la Legislatura	31.347.045
	1.1.3.99.09	Fondos para el Consejo de la Magistratura	-3.641.008
	1.1.3.99.48	Ent. Fondos Ministerio Público	1.936.642
II (F)	1.1.3.03.10	Ente Unico R- Serv. Publ.	1.778.734
	1.1.3.03.10	Espacio para la Memoria	1.075.742
	1.1.3.03.10	IVC	51.384.174
V	4.1.9.01.99	Otros Ingresos Varios	10.371.067
	2.1.9.01.31	Fondos Anticipados Teatro Colón	11.345.734
	3.1.6.01.00	Variaciones Patrimoniales	9.295.098
VI	2.1.3.99.17	Fondo de Reparo	16.771.260
	2.1.3.02.01	AP. O. Soc. Obsba a Dep.	30.306.672
	2.1.3.03.98	AP. Y Cont. AFIP a Reclasificar	73.094.345
	2.1.2.01.01	Sueldos a pagar	154.594.320
	2.1.4.01.04	Cheques Diferidos CUT a pagar	31.095.741
	2.1.3.0.2.03	Contrib. Obra Social Obsba a Depos.	-9.925.430
	2.1.3.02.04	Contrib. Obras Soc Vs a Depositar	-16.866.009
VII	2.1.1.01.06	Deuda Flotante	1.695.364.386
	2.1.1.01.07	Deuda Ejercicios Anteriores	16.312.068
	2.1.9.01.18	Anticipo Bco. Ciudad a Regularizar	110.874.320
	1.1.3.99.29/42	Retenciones a Compensar	2.329.399
	3.1.6.01.00	Variaciones Patrimoniales - Inv. Subte	23.791.391

APENDICE VI

OBSERVACION VI.6) CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE DEPENDENCIAS DEL GCABA EN EL BANCO CIUDAD NO IDENTIFICADAS EN EL EFEAC 2009

Sucursal	Cuenta	Nombre	Saldo al 31-12-09 (en \$)
02 Monserrat	2578-6	Gobierno de la Ciudad Contaduría	303.196,93
02 Monserrat	2590-8	GCBA Dirección Gral de Juventud	163.450,53
12 Obelisco	5-5	Dir. Reg Civil C R N P	584.200,98
12 Obelisco	9060-3	Sec Infraest y Planeamiento	464.203,15
12 Obelisco	9064-1	Subsecre de Gerencia Estratégica	1.887.867,62
12 Obelisco	9077-1	Direc General de Adm Rec Hum	1.551.436,88
12 Obelisco	9151-4	Dir. Gral. Inf. Y Act. Deportivas	794.385,50
12 Obelisco	9155-2	Dir. Gral. Gest. Y Plan. Deportiva	220.000,00
13 Liniers	5073-9	Hosp F Santojanni DTO	168.780,70
16 Parque Patr	2365-0	Hosp. De Pediatría SAMIC	13.241.581,10
36 Mataderos	184-3	GCBA	279.733,75
52 P de Mayo	1015-5	Admin. Fondo Compensador	1.071.351,55
52 P de Mayo	20007-3	Dir Gral. de Comp y contr. CABA	6.010.933,76
52 P de Mayo	20064-6	Ministerio de Justicia y Seguridad	408.437,81
52 P de Mayo	20070-7	Jefatura de Gabinete Ministros	270.211,90
52 P de Mayo	20082-0	Unidad Informati Caja Chica	143.522,53
52 P de Mayo	20098-1	GCBA	6.169.485,12
52 P de Mayo	20115-1	Dir. Gral. Tec. Adm- Legal Fdo	405.546,01
52 P de Mayo	20119-9	Sec. Legal y Técnica	105.503,70
52 P de Mayo	20135-9	Gobierno de la Ciudad de BS:AS:	153.712,18
52 P de Mayo	20167-0	Min des So - Prog. Ticket Soc	2.452.907,57
52 P de Mayo	20171-7	C Pri Inf Dir Gral For Soc Civ	426.297,24
111 Centro	526-5	Secretaria de Educ. Caja Chica	214.176,29
111 Centro	21587-1	Dir Gral. Deporte y Recr	108.159,35
111 Centro	23554-5	Promudemi MCBA	1.256.495,76
111 Centro	25216-6	DIR Gral. EDC Gestión P Nivel S	4.808.625,16
111 Centro	25658-8	Sub Sec Gestión de la Acción S	2.087.269,83
111 Centro	25822-5	D G Edu Ges Priv. sdos/rendir	5.416.909,05
111 Centro	25968-6	Multa Ley 10 Art. 13 Fondo de Terc	101.285,69
111 Centro	26752-0	GCBA Comisiones Pago Vol Infra	-181.981,53
111 Centro	26754-4	GCBA Ex padelai Cobro cuotas	380.053,46
111 Centro	27219-9	GCBA- DG Tercera Edad	887.868,25
111 Centro	27409-6	Dep Jud Just Contrav y Faltas	130.225,52
111 Centro	27492-8	DG Tecn Admin y Legal Sub FR	486.745,52
111 Centro	27623-8	Ser de Salud Asist Soc de la CBA	2.799.795,08
111 Centro	27676-4	Becas estudiantiles N Med SE	8.348.105,18
111 Centro	27688-7	GCBA DG Diseño	202.006,93
111 Centro	27722-4	Ex Combat Malvinas Ley 1075	922.706,21
111 Centro	27838-8	GCBA Acreditaciones Sueldos	1.251.682,13
111 Centro	27853-1	GCBA	390.439,41
111 Centro	27874-6	Prog Aprender Trab FR Sec Educ	1.553.952,56
111 Centro	27898-2	GCBA Subsidio Dec 692/2005 FR	386.010,90
111 Centro	28315-5	Dir. Gral. Control CAL. ADM 716/07	-11.804.066,99
111 Centro	28709-6	Dir. Gral. De Niñez y Adolesc	476.270,09
111 Centro	88882-4	Centralizadora de Embargos	114.163,87
111 Centro	88889-3	Cuentas Embargadas Oficiales	9.459.975,07
111 Centro	200099-2	GACBA Ing. Brutos CTA Recaudado	-131.262,45
Subtotal con saldos absolutos mayores a \$ 100.000 (47 Cuentas)			66.942.356,85
Subtotal con saldos absolutos menores a \$ 100.000 (1.124 Cuentas)			3.259.453,01
Total (1.171 Cuentas)			70.201.809,86

Av. Corrientes 640- 6° Piso- Tel y fax 4321-3700- Ciudad de Buenos Aires